



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 27 de febrero de 2024	Sesión 8

SUMARIO

ASISTENCIA 17

ORDEN DEL DÍA 17

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano Mario Hernández García, quien se expresa en lengua yokot'an del norte. 33

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 34

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibieron diversas solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Regla-

mentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	43
-De la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, que expide la Ley General de Ciberseguridad.	43
-Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para conformar la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Veterinario.	44
-Del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Porfirio Muñoz Ledo.	44
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	44
Del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal a partir del 27 de febrero de 2024. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	44
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el oficio por el que se informa que el que el presidente de la República nombra a la ciudadana Amelia Guadalupe de León Ortega como administradora General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	45
Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el cuarto Informe trimestral 2023 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.	45
Del Consejo Nacional de Armonización Contable, por la que remite el Informe anual de la armonización contable en México de 2023. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	46
Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, por medio de la cual remite el Informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2023. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	46
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante la cual remite el oficio por el que se informa que se designó al diputado Braulio López Ochoa Mejías, como coordinador, así como a la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía y al diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, como vicecoordinadores de dicho grupo, a partir del 21 de febrero del año en curso. De enterado. Comuníquese.	46

SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada Araceli Celestino Rosas, del PT; del diputado José Luis Garza Ochoa, del PRI; de la diputada Rocío Corona Nakamura, del PVEM; de la diputada Claudia Tello Espinosa, de Morena; del diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena; del diputado José Antonio Zapata Meraz, del PAN; de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN; de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena; del diputado Armando Reyes Ledesma, del PT; del diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, del PAN; del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN; del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del PRI; del diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, de Morena; de la diputada Cecilia Márquez Alkade Cortés, de Morena; del diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, del PAN; de la diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena; y de la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del PVEM, se recibieron solicitudes para separarse de su cargo como diputadas y diputados federales. **Aprobadas, comuníquense.** 47

TOMA DE PROTESTA

Las ciudadanas Janeth Yareli Sánchez Cruz, Kenia del Refugio Hernández Guerrero, Natalia García Molina, y los ciudadanos Esteban Rafael Constantino Magaña y Jorge Adrián Cortes Lira, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputadas federales y diputados federales, respectivamente. 53

MINUTAS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de personas trabajadoras del arte, actores y músicos. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 53

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 535 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 55

DIVERSAS LEYES CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DEL SALARIO MÍNIMO POR EL DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se modifican diversas leyes con relación a la sustitución de la figura del Salario Mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 55

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso durante la jornada laboral. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 56

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DEL SESQUICENTENARIO DE SU RESTAURACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la institución del Senado de la República y del sesquicentenario de su restauración. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 57

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario del estado de Tamaulipas. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 59

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o., 6o., y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 60

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Radio y Televisión, para dictamen.** 61

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacio-

nal de Vivienda para los Trabajadores, presentada por las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 61

Desde la curul, el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, hace diversos comentarios en relación a la crisis hídrica en el país. La Presidencia hace comentarios al respecto. 62

EFEMÉRIDES

DÍA DE LA BANDERA Y LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE IGUALA

Para referirse a las efemérides, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del PRD. 62

-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC. 63

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 64

-La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT. 64

-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM. 65

-La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez, del PRI. 66

-La diputada Esther Mandujano Tinajero, del PAN. 67

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena. 68

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Moisés Rodríguez Tobías, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 69

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** 69

De la diputada Ana Teresa Aranda Orozco, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** 69

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Claudia Gabriela Olvera Higuera y del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, por la que comunican que dejan de pertenecer al Grupo Parla-

mentario del Partido de Acción Nacional, a partir del 8 de febrero del presente año, y se declaran diputada y diputado sin partido. De enterado. **Actualícense los registros parlamentarios.** 70

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese y llámese al suplente. 70

EFEMÉRIDES

NATALICIO DE JOSÉ MARÍA ALBINO VASCONCELOS CALDERÓN

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo del natalicio de José María Albino Vasconcelos Calderón. 71

CON MOTIVO DE LA PRIMERA VICTORIA EN CONTRA DE LA ESCLAVITUD, ENCABEZADA POR GASPAR YANGA

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo de la primera victoria en contra de la esclavitud, encabezada por Gaspar Yanga. 72

Desde la curul, para referirse a la efeméride interviene el diputado Víctor Gabriel Varela López, de Morena. 72

CON MOTIVO DEL NATALICIO DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo del natalicio de Manuel Gómez Morín. 73

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 73

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda

vuelta para el cargo de presidente de la República. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	78
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Roberto Carlos López García del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	82
 LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.	88
 SE DECLARA EL PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA BANDA DE MÚSICA SINALOENSE DE TAMBORA	
Del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Partido del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el primero de julio de cada año como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	91
 LEY GENERAL DE SALUD	
El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, en nombre propio y del diputado Jorge Álvarez Máñez, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 114, 115 y 120 de la Ley General de Salud, en materia de salud alimentaria y nutricional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	95
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO	
El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código de Comercio, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, Administrativo, en materia de pronto pago a proveedores. Se turna a la Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.	102

VOLUMEN II

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 381 Quinquies, del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 107

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 110

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 116

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La diputada Krishna Karina Romero Velázquez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 124

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 203 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 127

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 313, 327 y 341 Bis de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 129

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 135

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona los artículos 7 y 9 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 141

SE DECLARA EL 13 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA EDUCADORA Y EL EDUCADOR COMUNITARIO

La diputada María del Rosario Reyes Silva, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de enero de cada año como el Día Nacional de la Educadora y el Educador Comunitario. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 148

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 152

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 155

Desde la curul, intervienen:

-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, hace diversos comentarios. 157

-El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del PAN, responde alusiones personales. 157

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 157

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona los apartados D y E del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 160

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 163

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social. **Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.** 168

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Esteban Bautista Hernández, de Morena; del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, de Morena; de la diputada Mirza Flores Gómez, de MC, y de la diputada Brenda Ramiro Alejo, de Morena, se recibieron solicitudes para separarse de su cargo como diputadas y diputados federales. **Aprobadas, comuníquense y llámese a los suplentes.** 172

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS LABORES DE LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA, QUE OPTEN POR LA ELECCIÓN CONSECUTIVA DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

De la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura, que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024. **Aprobado. Comuníquese.** 173

SE PROPONEN LOS FORMATOS DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES PARA LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DEBATE DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y OTRAS QUE SE DISCUTIRÁN EN EL CONGRESO FEDERAL EN EL ÚLTIMO PERIODO DE LA PRESENTE LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso federal en el último periodo de la presente legislatura. **Aprobado. Comuníquese.** 176

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de inclusión. 176

Para referirse al dictamen, hacen uso de la voz:

-La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN, en su calidad de promotora. 176

-La diputada Catalina Díaz Vilchis, de Morena. 177

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 178

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 178

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de inclusión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 179

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de inclusión. 179

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 179

SE DECLARA EL 9 DE MARZO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL SIN NOSOTRAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de marzo de cada año como Día Nacional Sin Nosotras. 179

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de transporte gratuito para garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales e insulares. 180

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 180

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de definición del acoso escolar. 180

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites. 180

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. **180**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 30 y 106 de la Ley General de Cambio Climático. **181**

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del Apartado A del artículo 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **181**

SE DECLARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL MIELOMA MÚLTIPLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de septiembre de cada año como Día de la Lucha contra el Mieloma Múltiple. **181**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **181**

LEY GENERAL DE TURISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento turístico. **181**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. 181

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. Se autoriza. 182

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En consecuencia, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 182

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 182

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 182

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 182

SE DECLARA EL 9 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL SIN NOSOTRAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de marzo de cada año como el Día Nacional Sin Nosotras. 182

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la palabra:

-La diputada Cristina Ruiz Sandoval, del PRI. 183

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 183

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 184

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el 9 de marzo de cada año como el Día Nacional sin Nosotras. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 184

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de transporte gratuito para garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales e insulares. 184

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, participa:

-La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM. 184

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 185

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 185

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de transporte gratuito para garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales e insulares. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 185

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, del PVEM; de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del PAN; de la diputada Adriana Campos Huirache, del PRI; de la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena; del diputado José Alejandro Aguilar López, del PT; del diputado Gerardo Peña Flores, del PAN; de la diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena; de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC, y de la diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del PRI, se recibieron solicitudes para separarse de su cargo como diputadas y diputados federales. **Aprobadas y comunicáse.** 186

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Marco Antonio Castro Narváez, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 188

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Esteban Rafael Constantino Magaña, por medio de la cual informa su deseo de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. **De enterado.** 189

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con la que comunica el alta del diputado Esteban Rafael Constantino Magaña, a dicho grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	189
---	------------

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	190
---	------------

CLAUSURA Y CITA	190
----------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	191
--	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	192
--	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de inclusión (en lo general y en lo particular).	196
--	------------

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).	201
--	------------

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de marzo de cada año como Día Nacional Sin Nosotras (en lo general y en lo particular).	206
---	------------

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de transporte gratuito para garantizar la educación de Niñas, Niños y Adolescentes que viven en localidades rurales e insulares (en lo general y en lo particular).	211
---	------------

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Señora presidenta, se tienen registrados 295 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum legal.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 12:27 horas): Se abre la sesión ordinaria del martes 27 de febrero de este año en curso 2024, en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de febrero de 2024

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

Del ciudadano Mario Hernández García, hablante de lengua yokot'an del norte.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De las diputadas Joanna Alejandra Felipe Torres, Juanita Guerra Mena, Gabriela Sodi y del diputado Mauricio Prieto Gómez

Solicitan el retiro de iniciativas.

Reincorporación de diputado

De la Secretaría de Gobernación

Remite oficio por el que el presidente de la República nombra a la ciudadana Amelia Guadalupe de León Ortega, como administradora general de auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social

Remite el cuarto Informe trimestral 2023, sobre la composición y situación financiera de sus inversiones.

Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Remite Informe anual del ejercicio 2023.

Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Remite el Informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 1o. de junio al 30 de noviembre de 2023.

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Solicitudes de licencia de diputadas y diputados

Protesta de diputados

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de personas trabajadoras del arte, actores y músicos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 535 de la Ley Federal del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversas leyes con relación a la sustitución de la figura de Salario Mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración.

Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario del estado de Tamaulipas.

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o., 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, presentada por senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del Día de la Bandera y la Promulgación del Plan de Iguala, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo de que Yanga encabeza la primera victoria contra la esclavitud.

Con motivo del natalicio de José María Albino Vasconcelos Calderón.

Con motivo del natalicio de Manuel Gómez Morín.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto de las obras públicas y de los servicios, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 173, 173 Bis y 173 Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Susana Prieto Terrazas y Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 34 y 139 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ma-

nel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, suscrita por los diputados Gerardo Peña Flores, Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por los diputados Gerardo Peña Flores, Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta para el cargo de presidente de la República, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 13 y 30 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, en materia de actualización en sus referencias, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 210 de la Ley del Seguro Social y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 64 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de regulación de vapeadores, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para incorporar exámenes de control, confianza, polígrafo y toxicológicos a candidatos, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 26, 41 y 41 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 1o. del mes de julio de cada año como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de facultades y obligaciones de ejidatarios, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 14 Bis 5 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Am-

biente, en materia de paneles solares en viviendas, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de actualización de multas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 368 Bis y 368 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de participación de autoridades de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 42 la Ley General de Educación, en materia de educación inicial, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 33 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 99 y 163 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o., 14 Bis 5 y 14 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de incremento al IEPS por bebidas alcohólicas, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 13, 16 y 30 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de apoyos financieros, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de incentivos fiscales en la adquisición de vehículos eléctricos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y dipu-

tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 95 y 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 418 Bis al Código Civil Federal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 203 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 209 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de la Ley del Seguro Social,

de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de bonos de transporte para las personas trabajadoras, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código de Comercio, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de pronto pago a proveedores, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para restituir el Seguro Popular, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección social y jurídica de policías y miembros de corporaciones de seguridad y justicia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de lineamientos de políticas públicas para

el fomento y promoción del uso de inteligencia artificial, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 218 y deroga el artículo 219 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de apoyo a los mexicanos residentes en el extranjero, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las mujeres tripulantes, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 66 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 313, 327 y 341 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 13 de enero de cada año como el Día Nacional de la Educadora y el Educador Comunitario, a cargo de la diputada María del Rosario Reyes Silva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas verdes en el desarrollo urbano, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 47 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por el diputado Víc-

tor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 77 Bis y 148 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Wendy Maricela Cordero González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Gerardo Peña Flores y Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 140 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Gerardo Peña Flores, Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer y Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer y Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 88 y 90 de la Ley de Transición Energética, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Carlos López García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda A los Constituyentes de 1824, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de pasantías de estudiantes y profesionistas, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 91 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Armando Antonio Gómez Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de violencia en los estadios, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de cigarros electrónicos, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 1o., 5o. y 20 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 37 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada María

Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 8o. y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Salud y los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 70 Aniversario del sufragio de la mujer en México, suscrita por las diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma y adiciona los artículos 59 Bis 2, 92 Bis y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 153 C y 153 K de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia del cuidado y preservación del agua, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de incorporación en los programas de

educación la asignatura de educación alimentaria y nutricional de manera obligatoria, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 175 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Ciberseguridad, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y 23 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Vivienda, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, para sancionar con mayor severidad el robo en carreteras, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Francisco Javier Castrellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 48 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Sergio Enrique Chalé Cauich y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y suscrita por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 168 de la Ley General de Salud, 12 de la Ley de Asistencia Social y 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 3o. de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de protección de animales de compañía, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 26 de octubre de cada año como el Día Nacional Contra la Ansiedad, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de programas de prevención contra la ansiedad y depresión, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección a defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 210 y 216 A de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Carmen Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 114, 115 y 120 de la Ley General de Salud, en materia de salud alimentaria y nutricional, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofotónica, óptica, fotobiomoduladora o fotodinámica, a cargo de la diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código de Comercio, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de pronto pago a proveedores, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 381 Quinquies del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Macarena Chávez Flores,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se declara el último día del mes de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Raras, suscrita por los diputados Gabriela Sodi y Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la Ley Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se designa el salón de protocolo del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el nombre de licenciado Porfirio Muñoz Ledo, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de inclusión.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de marzo de cada año, como Día Nacional Sin Nosotras.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Transporte Gratuito para garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales e insulares.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de definición del acoso escolar.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites.

De las Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 30 y 106 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del Apartado A del artículo 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara el 5 de septiembre de cada año como Día de la Lucha contra el Mieloma Múltiple.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De las Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento turístico.

De las Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH, a la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Chihuahua y el Gobierno municipal de Casas Grandes en dicha entidad, a implementar las medidas necesarias para proteger la Zona Arqueológica de Paquimé y su zona de amortiguamiento contigua, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Cenagas, a hacer público un informe de la situación jurídica que guarda el gasoducto que abastece la Unidad Petroquímica Camargo ubicada en Chihuahua y se salvaguarden los derechos laborales y sindicales de sus trabajadores, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, a modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México a fin de garantizar el principio constitucional de paridad de género, mediante la alternancia de género en la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar dentro de los planes de estudio del quinto y sexto grado de educación primaria y en los tres grados de educación secundaria, la materia de habilidades para la vida, a cargo de la diputada Ma. Cristina Vargas Osnaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conafor y en coordinación con la Probosque y el Gobierno Municipal de Huixquilucan, a atender y mitigar la plaga de escarabajo descortezador que afecta gravemente los bosques del Municipio de Huixquilucan Estado de México, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, sus homólogas en las 32 entidades federativas y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a promover acciones como la Estrategia Campaña Camaleón con el objetivo de prevenir la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC), a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta Soberanía, a presentar al Pleno el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras para su discusión y aprobación, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE, al IMSS-Bienestar y a las instituciones de salud que se consideren adecuadas, a promover la asignación de recursos necesarios para fortalecer y universalizar la aplicación del tamiz neonatal ampliado, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Guardia Nacional, a que, en coordinación con las secretarías de seguridad estatales, establezcan una estrategia de seguridad eficaz, a fin de erradicar el robo al autotransporte de carga en todas las carreteras del país, a cargo del diputado Francisco Javier Castellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades locales a desplegar operativos eficaces para inhibir el robo a transeúntes, especialmente el robo de teléfonos móviles, a cargo del diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo en materia de emergencia hídrica, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a que, a través de la Conagua, emita el Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional, para atender la falta de agua en las cuencas que afectan las zonas metropolitanas del Valle de México y de Toluca, a cargo de la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a pagar las becas que les corresponden a todas aquellas personas atletas, entrenadores y personal de apoyo necesario que están próximas a participar en los Juegos Olímpicos de París 2024, a cargo del diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a implementar programas y acciones de mejora regulatoria en materia de apertura rápida de negocios y acceso al financiamiento para reducir la economía informal, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a desplegar información sobre las características de cascos al público motociclista y las recomendaciones de seguridad, a cargo del diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar, a desplegar una campaña dinámica sobre la importancia y beneficios del ahorro para el retiro enfocada a la juventud en México, a cargo del diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, para que, a la brevedad detenga los estudios y acciones para perforar, extraer y transportar agua desde el estado de Hidalgo hacia la Ciudad de México, ante la grave crisis que sufre la metrópoli, en razón de salvaguardar la seguridad hídrica de las y los hidalguenses, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar una visita de inspección a fin de conocer el estado de salud de la elefanta Susy o Annie, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a garantizar que las autopistas de cobro de todo el país cuenten con el suficiente personal para operar de manera ágil y segura las 24 horas del día, y mejorar la movilidad de quienes pagan peajes carreteros y supervisar que los vehículos no se estacionen en los acotamientos y evitar que bloqueen las vías y las incorporaciones a las áreas de cobro, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a que lleve a cabo la actualización o, en su caso, elaboración de sus programas de acción climática y Proaire, dándolos a conocer por los medios oficiales establecidos para dicho fin, a cargo del diputado Juan Carlos Nata-

le López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, a través de la Segob, se consideren las necesidades lingüísticas de las mujeres indígenas dentro del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como dentro del PIPASEVM, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la Conagua, a considerar la posibilidad de otorgar subsidios para el alumbrado público y para el consumo de electricidad a las instituciones educativas y de salud públicas ubicadas en los municipios donde se encuentra la cuenca hidroeléctrica de Necaxa, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Conavim, a incluir en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, estrategias y metas prioritarias específicas para mujeres con discapacidad, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNB, a colaborar con las instituciones de procuración de justicia en la investigación y persecución de los delitos en materia de desaparición de personas, a cargo de la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a sancionar a los servidores públicos responsables del desabasto de medicamentos en el país y a los responsables de permitir que caducaran medicamentos que debieron entregarse al estado de Jalisco en abril del año pasado, a cargo del diputado Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader, a adecuar las políticas federales para incrementar los centros expedidores del REEMO a nivel nacional, suscrito por la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En el marco de la conservación e impulso de las lenguas indígenas nacionales, la Cámara de Diputados da la bienvenida y otorga el uso de la tribuna al diputado Mario Hernández García, hablante de la lengua yokot'an del Norte, quien es originario del poblado Ignacio Zaragoza, del municipio de Centla, Tabasco, y es egresado de la facultad de Idiomas de la Universidad de Juárez Autónoma de Tabasco, y cuenta con estudios de maestría en Ciencias de la Educación.

El ciudadano representó a Tabasco en el Parlamento Juvenil en el año 2023, del Senado de la República, y su más reciente participación fue en el panel virtual *Kubotan, Viva nuestra lengua*, organizado por el Consejo Ciudadano de Juventud, del Injuve, en conmemoración del Día Internacional de las Lenguas Maternas. En tal virtud, se concede el uso de la palabra al ciudadano Mario Hernández García, hasta por cinco minutos.

El ciudadano Mario Hernández García (habla en yokot'an del norte): Todos los días, mi pueblo recobra la fuerza al oír el canto del gallo, al escuchar de cerca el trino de las calandrias y los zanates volando entre los cedros y al consumir una jícara llena de chorote, bebida ancestral por excelencia, antes de asir el morral, el machete y el garabato en camino al jornal.

Es un verdadero honor estar de pie frente a esta magna tribuna y traer el caluroso saludo de mi comunidad, el poblado Ignacio Zaragoza de Centla, en el norte de Tabasco. Estimadas autoridades que integran la LXV Legislatura del Congreso de la Unión de México en la Cámara de Diputados, reciban el abrazo fraterno de los yokot'anob de Centla, gente del agua y de los pantanos.

Soy un joven tabasqueño que siente el compromiso de transmitir las voces de quienes luchan cada momento para que sus ideas y conocimientos sean escuchados. Soy indígena y hablo la lengua yokot'an del norte.

De donde vengo, existe una memoria de muchos siglos atrás, nos rodea el Golfo de México y el río Jahuactal. Les hablo de la península de la zona costera de Centla. Nos identificamos como pueblo yokot'an, somos descendientes de navegantes y lo llevamos en nuestros genes. Somos pescadores, somos campesinos, somos agricultores, somos carpinteros, somos albañiles, somos comerciantes y, sobre

todo, somos un pueblo valiente que conecta su alma con el viento que pasa por las copas de los manglares.

Desde niño, forjé mi identidad con las enseñanzas de mi abuela, ella, es mi maestra. Ella es quien sembró los sonidos que ahora estoy compartiendo. Agradezco al Creador su longevidad. Me ha contado con finos detalles que nuestro pueblo yokot'an siempre está presente en los momentos de decisión y así, buscamos la buena armonía con nuestras hermanas y nuestros hermanos.

La lengua yokot'an del norte ha tomado un espacio importante en el desarrollo de nuestra historia y vida social. Voces cuya raíz proviene desde el antiguo territorio de Potonchán donde se libró la primera batalla entre los indígenas y los colonizadores en Mesoamérica.

Les invito a cerrar sus ojos e imaginen a las parteras hablando y otorgando bendición a los bebés, los chascarrillos de los señores mientras reman en sus cayucos, la plática de las señoras que van a la compra de su maíz para después molerlo y hacer unas tortillas exquisitas hechas en comal.

Todas esas palabras de nuestros mayores son recordadas y son contadas en el interior de las casas donde la nueva generación de adultos y jóvenes, con añoranza, desean rescatar. Ya que, en la época de la modernidad, en las últimas décadas del siglo XX, se creyó que ya no era necesario criar a los niños y niñas en lengua yokot'an para no entorpecer después su desempeño escolar y para que no fueran discriminados, por lo que se pensaba que adaptarse a lo nuevo era una forma de dejar la incultura.

Hoy, en 2024, la mirada es diferente, me siento orgulloso que mis colegas jóvenes universitarios de la zona costera de Centla estén especializándose en materias de salud, enfermería, desarrollo sustentable, turismo, derecho, al igual que lengua y cultura, cuyos objetos de estudio están enfocados hacia la interculturalidad y al contacto directo con sus comunidades. Y lo más sobresaliente es que, en sus aulas, se está fomentando el estudio y la integración de la lengua yokot'an, que les ha servido como una ruta de investigación y se dirigen a los hogares de los adultos mayores a escuchar relatos inéditos y palabras que les emociona pronunciar. De esta forma, sienten un vínculo con su identidad.

Desde aquí, doy este mensaje. El trabajo para revitalizar y desarrollar la lengua yokot'an del norte es de todas y todos. Como activista digital y promotor cultural encuentro en las redes sociales un gran aliado para llegar a quienes están

reivindicando su esencia yokot'an en las comunidades de Centla y alrededor de Tabasco. Y fortaleciendo este compromiso, el espacio está ampliamente abierto para quienes tengan ese anhelo de aportar y construir un legado por el bien de nuestro pueblo.

Tomemos el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas como una plataforma para mostrar al mundo entero la riqueza de nuestras lenguas, plasmadas en la tradición oral y escrita.

México, levanta la mirada y emite con voz de trueno y relámpago las voces de tus abuelas y abuelos que, en sus corazonas, aún está el suspiro latente para no ver sus lenguas irse como el humo. Muchas gracias. Viva el pueblo yokot'an.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Agradecemos la presencia del ciudadano Mario Hernández García y lo invitamos a abandonar el salón de sesiones cuando usted así lo considere y así lo desee.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos once diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y un minutos del miércoles veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la Tribuna, a la ciudadana Patricia Isela Alcaraz Michi, hablante de la lengua zapoteca.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicación de la Mesa Directiva.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, la votación final del dictamen abordado en la sesión del día de ayer, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción nueve Bis al artículo cuatrocientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, mismo que se aprobó por unanimidad de cuatrocientos un votos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que, de conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, realizó modificación de turno a las siguientes iniciativas con proyecto de decreto presentadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal, a saber:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en materia de simplificación orgánica. Se modifica el trámite, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a las Comisiones de Gobernación y Población, de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la alimentación, medio ambiente sano y derechos al agua. Se modifica el trámite, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a las comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

Se modifica el trámite de las iniciativas. Actualícese los registros parlamentarios.

b) Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícese los registros parlamentarios.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de las diputadas y el diputado:

- Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Décimo Primer Distrito Electoral del Estado de Jalisco, a partir del veinte de febrero del año en curso.

- Sonia Mendoza Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Segunda Circunscripción Plurinomial, a partir del veintinueve de febrero del año en curso.

- Rosa María González Azcárraga, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Octavo Distrito Electoral del Estado de Tamaulipas, a partir del veintinueve de febrero del año en curso.
- Paulo Gonzalo Martínez López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Tercer Distrito Electoral del Estado de Aguascalientes, a partir del primero de marzo del año en curso.
- Mariela López Sosa, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del primero de marzo y hasta el tres de junio del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Toma de protesta de legisladora.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana María de Lourdes Macías Martínez, diputada federal electa en el Décimo Primer Distrito Electoral del estado de Jalisco, y designa una comisión de cortesía para que la acompañe en su ingreso al interior de este Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes y docentes de las Facultades de Estudios Superiores Aragón y Acatlán de la licenciatura de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de diversas universidades privadas del Estado de México Multicultural CUDEC, así como a los asistentes a la presentación del libro Inteligencia artificial, algoritmos en la justicia penal, casos prácticos, invitados por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a Maribel Pantera Ramírez, actual campeona internacional peso súper mosca de la Asociación Mundial de Boxeo, quien es acompañada de su entrenador, y al equipo femenino de Club Mendoza, invitados por la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.

Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano; Esther Martínez Romano, del Partido del Trabajo;

Presidencia de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al señor Jérôme Audin, encargado de negocios de la embajada de la República Francesa en México, así como al consejero político, señor Hugues Vaudevire, quienes participaron en una reunión de trabajo con la Presidencia de la Mesa Directiva.

Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–Al presidente de la Fundación Creer para Crear, Sebastián Cáceres, originario de Buenos Aires, Argentina, invitado por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano.

–A integrantes del Consejo de Cámaras Industriales y Empresariales pertenecientes al estado de Jalisco, invitados por la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional;

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

Roberto Valenzuela Corral, del Partido Acción Nacional; e Irma Juan Carlos, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del asesinato de Francisco I. Madero.

La Presidencia concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados:

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al profesor José Luis Salvador Martínez, presidente municipal de Zimatlán de Álvarez, estado de Oaxaca, invitado por el diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena.

Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones; y Margarita García García, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de apego al tema.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo; Armando Antonio Gómez Betancourt, del Partido Verde Ecológico de México;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a colaboradores del municipio de Jiutepec, estado de Morelos, invitados por la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano.

Alejandro Rubio Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional; y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional; y

Desde su curul, interviene la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de apego al tema. La Presidencia hace aclaraciones, e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo ciento dieciséis del Reglamento de la Cámara de Diputados. La Secretaría da lectura.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Rodrigo Sánchez Zepeda, y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, ambos del Partido Acción Nacional; y

Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, de Morena, todos para solicitar moción de orden.

Flor Ivone Morales Miranda, de Morena.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–A diversos legisladores de Morena en congresos estatales.

–A pastores evangélicos provenientes de Kingdom Life International, invitados por la diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional.

Pronunciamiento de la Mesa Directiva.

La Presidencia emite un mensaje a la Asamblea, con motivo de la conmemoración del Día de la Justicia Social y del Día del Camarógrafo. Acto seguido, la Presidencia, invita a la Asamblea dar un minuto de aplausos, en reconocimiento a la labor de los camarógrafos.

(Se otorga un minuto de aplausos)

Presidencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Macrina Rabadán Santana.

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, a nombre de la Mesa Directiva.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Vivienda, por el que se reforma la fracción dos del artículo ochenta y siete de la Ley de Vivienda.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del

Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado José Luis Flores Pacheco, de Morena.

La Presidencia, realiza moción de orden, e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo ciento dieciséis del Reglamento de la Cámara de Diputados. La Secretaría da lectura, posteriormente realiza aclaraciones.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes y docentes del Instituto Superior de Educación Continua del Norte del Estado de México, invitados por el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y siete votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción dos del artículo ochenta y siete de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Movilidad, por el que se reforma el artículo dieciocho de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada:

Desde su curul, interviene el diputado José Luis Flores Pacheco, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones.

Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y siete votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo dieciocho de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforma el artículo once de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del Partido Revolucionario Institucional, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a coordinadores delegados y subdelegados

del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios, Movimiento 20/32, del estado de Tamaulipas, invitados por la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena.

En votación nominal, por cuatrocientos sesenta y siete votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo once de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a Mujeres por el Campo, de los municipios de: Ciudad Guzmán, Autlán de Navarro, Limón, Casimiro Castillo y del Grullo, todos provenientes del estado de Jalisco, invitados por la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y cuatro votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

e) De la Comisión de Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Cambio Climático, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a la diputada y los diputados: Rodrigo Hermínio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano; José Antonio Zapata Meraz, del Partido Acción Nacional; y Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Presidencia de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Cambio Climático, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el diecinueve de marzo de cada año, como Día de la Artesana y el Artesano.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del

Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Azael Santiago Chepi, de Morena, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–Al doctor Francisco López, y la maestra Cecilia Margaona, del Instituto Bolero México, invitados por la Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano.

–A la señora Vianey Lárraga, viuda del compositor Agustín Lara, al señor Mariano Rivera Conde, hijo de la compositora Consuelo Velázquez, al señor Gonzalo Curiel Torres, hijo del compositor Gonzalo Curiel Barba, y al señor Alexis Valdelamar, nieto de la compositora Emma Valdelamar, así como al señor Álvaro Carillo.

Desde su curul, interviene la diputada Celestina Castillo Secundino, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por la legisladora.

En votación nominal, por cuatrocientos veintiún votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el diecinueve de marzo de cada año, como Día de la Artesana y el Artesano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se deroga la fracción uno y el último párrafo del artículo ciento treinta y dos de la Ley del Seguro Social.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario a la diputada Susana Cano González, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se deroga la fracción uno y el último párrafo del artículo ciento treinta y dos de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

h) De la Comisión de Turismo, por el que se reforma la fracción nueve del artículo siete de la Ley General de Turismo.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, quien es promovente del tema.

La Presidencia informa a la Asamblea, que se recibió propuesta de modificación suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma. Acto seguido, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se acepta la propuesta de modificación. En votación económica se acepta y se integra al texto del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y cuatro votos a favor, y una abstención, se reforman la fracción nueve del artículo siete de la Ley General de Turismo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita el decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

Desde su curul, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que el mismo quedará asentado en el Diario de los Debates.

i) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de incorporación al régimen de seguridad social.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, la diputada Susana Cano González, de Morena, presentó propuesta de modificación, la cual ha sido retirada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de incorporación al régimen de seguridad social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

j) De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, de Morena, quien es promovente del tema.

Desde su curul, interviene el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor, del dictamen anterior. La Presidencia informa que el mismo quedará asentado en el Diario de los Debates.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y seis votos, se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

k) De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y ocho votos, se adiciona un tercer párrafo al artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que al interior de este órgano se crea un mecanismo de observación y seguimiento a los procesos electorales de dos mil veinticuatro. La Secretaría da lectura a los resolutivos. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Solicitudes de licencia de legisladoras.

Se da cuenta con oficios de las diputadas:

- Karla Estrella Díaz García, de Morena, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del primero de marzo y hasta el siete de junio del año en curso.

- Esther Martínez Romano del Partido del Trabajo, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Tercer Distrito Electoral del Estado de Puebla, a partir del veintinueve de febrero y hasta el dos de junio del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a las suplentes.

Comunicaciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

a) De la diputada María de Lourdes Macías Martínez, por la que informa que es su intención incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. De enterado.

b) De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que informa la incorporación a su bancada de la diputada María de Lourdes Macías Martínez. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, y doscientos noventa y nueve, fracción dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con veintinueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lu-

gar, el día martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, a las once horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibieron solicitudes de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Juanita Guerra Mena, Gabriela Sodi y del diputado Mauricio Prieto Gómez, para retirar iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que gire sus apreciables instrucciones, a efecto de **retirar** la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue presentada el 14 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto, solicito, atentamente, tenga a bien considerar al trámite procedimental conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2024.— Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que reconozco la labor que ha tenido al frente de este órgano de gobierno fundamental para los trabajos legislativos de esta honorable Cámara de Diputados.

El **15 de diciembre de 2022** una servidora presentó la **iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Ciberseguridad**, con el objetivo de crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto precisar los ámbitos de competencia de las autoridades en materia de prevención y atención de riesgos y amenazas en materia de ciberseguridad como un componente de la seguridad pública. Determinar las bases para la generación de estrategias, políticas públicas y acciones de seguridad pública en su vertiente de ciberseguridad y seguridad cibernética. Definir el marco normativo para la coordinación de acciones entre particulares y autoridades para la prevención, investigación y persecución de los ciberdelitos.

En ese sentido y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted gire sus amables instrucciones a fin de que sea retirada la iniciativa señalada en el párrafo anterior.

Le reitero mi respeto, reconocimiento y admiración por la labor que está realizando al frente de la Cámara de Diputados, en este alto grado de responsabilidad que me consta desempeña de manera ejemplar con una enorme vocación al servicio de México. Cuento con la reciprocidad de la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2024.— Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sean retiradas la siguiente iniciativa, suscrita por una servidora:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para conformar la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Veterinario. Presentada en sesión ordinaria del miércoles 5 de diciembre de 2023, misma que fue turnada a la Comisión Ganadería.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente me permito solicitarle que sea retirada la siguiente iniciativa:

- De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “**Porfirio Muñoz Ledo**”.

- Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Gaceta Parlamentaria número 6393-II-7, miércoles 25 de octubre de 2023. (6747)

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputado Mauricio Prieto Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió comunicación del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, por el que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Iván Arturo Rodríguez Rivera, por mi propio derecho y en mi calidad de diputado federal por el distrito 22 del estado de México durante el período que integra la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hago de su conocimiento la reincorporación a mis funciones legislativas a partir del día 27 de febrero de 2024.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió de la Secretaría de Gobernación oficio por el que el presidente de la República nombra a la ciudadana Amelia Guadalupe de León Ortega, como administradora general de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción III, y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, con la ratificación de la Cámara de Diputados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracciones III y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a esa soberanía copia del oficio número 112.CJEF.CACEC.07302.2024, de la oficina de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual envía el comunicado con firma autógrafa del presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el que ha tenido a bien nombrar a la ciudadana Amelia Guadalupe de León Ortega, como administradora general de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación de la ciudadana Amelia Guadalupe de León Ortega:

- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Copia certificada del título profesional;
- Copia certificada de la cédula profesional;
- Currículum vitae con firma autógrafa;
- Carta bajo protesta con firma autógrafa;
- Constancia de no antecedentes penales; y
- Constancia de no inhabilitación

Asimismo, remito a usted para los efectos conducentes la documentación referida, en la inteligencia de que los documentos anexos al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuarto informe trimestral 2023 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones.

«Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, éste debe remitir al Congreso de la Unión un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio instituto. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas citadas, así como en los artículos 251, fracciones III, IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; y 2, fracción V, 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente encontrará el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Institu-

to Mexicano del Seguro Social correspondiente al cuarto trimestre de 2023, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en la sesión ordinaria número 808, de fecha 1 de febrero de 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.— Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica), director de Finanzas.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió del Consejo Nacional de Armonización Contable, informe anual del ejercicio 2023.

«Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que el Consejo presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, donde incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en dicha ley.

Por este medio se hace entrega del citado informe, autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Licenciado Juan Torres García (rúbrica), secretario técnico.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2023.

«Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, en mi carácter de director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles presento a esa asamblea el informe semestral de labores del instituto correspondiente al periodo 1 junio-30 de noviembre de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— (Firmado electrónicamente) Édgar Manuel Bonilla del Ángel, director general.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

Continúe, por favor.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió oficio del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que se informa que se designó al diputado Braulio López Ochoa Mijares, como coordinador y a la diputadas Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía y diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, como vicecoordinadores del grupo, a partir del 21 de febrero del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra González, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En términos de lo establecido en el artículo 27, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer del conocimiento de la Mesa Directiva a su digno cargo, que el coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, diputado Jorge Álvarez Máñez, ha sido electo por los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano, como candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual solicitó a la Dirección Nacional separarse de su responsabilidad como coordinador a partir del día 21 de febrero del año en curso.

La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Octogésima Sexta Sesión Ordinaria, autorizó su solicitud y con fundamento en los artículos 18, numerales 1 y 6, incisos a) y e); 20, numeral 2, incisos a) y u), de los Estatutos, designó al diputado Braulio López Ochoa Mijares, como coordinador y a los diputados Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía y Mario Alberto Rodríguez Carrillo, como vicecoordinadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la H. Cámara de Diputados.

Se le notifica lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reciba como siempre las seguridades de más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senador Dante Delgado (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Comuníquese.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría dar cuenta con las solicitudes de licencia de diputadas y diputados que han hecho llegar a esta Presidencia.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Doy lectura a las siguientes solicitudes de licencia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito por su conducto que se dé trámite a la licencia por tiempo indefinido al cargo de elección popular de diputada federal que ostento, con efectos a partir del día 21 de febrero de 2024.

Derivado de que competiré en un proceso local, para dar cumplimiento a ley electoral correspondiente.

Asimismo, solicito que llamen a mi suplente Fabiola Serrano Romero, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le reitero mis más finas atenciones y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2024.— Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, José Luis Garza Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted ocurre con el debido respeto para solicitar licencia al ejercicio del cargo como diputado a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, a partir del 22 de febrero y hasta el 4 de junio de 2024, toda vez que en uso de mis derechos políticos electorales se postulará a un cargo de elección popular diverso.

Al mismo tiempo, debo manifestar mi agradecimiento por las atenciones y facilidades otorgadas por la Cámara para el desempeño de las funciones que como diputado he desarrollado en la presente legislatura, no sin antes expresarle el gran honor que me ha representado desempeñar tal noble encomienda, esperando que mi labor en este encargo haya estado a la altura de las circunstancias y haya significado un aporte al logro de los objetivos de la legislatura.

En función de ello, me permito promover la solicitud de mérito a fin de cumplir la normativa electoral vigente para Nuevo León. Lo anterior, con objeto de que la presente sea sometida a consideración del pleno de la Cámara en la siguiente sesión de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 22 de febrero de 2024.— Diputado José Luis Garza Ochoa (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI y en el artículo 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a Usted, solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal del 27 de febrero al 9 de junio del año en curso, a fin de que ésta sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada Claudia Tello Espinosa, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos del 27 de febrero del presente año, reincorporándome a mis funciones como diputada federal el 6 de junio del presente año.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión.

Sin otro particular quedo de usted, reiterando mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputada Claudia Tello Espinosa (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, **Carlos Alberto Manzo Rodríguez**, en el electoral 2021-2024, tuve el honor de ser electo como diputado federal del partido **Morena**, por el distrito 09 de la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Por ello, con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, 13, 9, fracción II, y 12, fracción III, del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, pido a usted que tenga a bien presentar al pleno de la Cámara

de Diputados mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que me fue conferido por la ciudadanía, solicitando como lo marca el numeral 13, del Reglamento, que dicha licencia comience a surtir sus efectos a partir del día martes 27 de febrero de 2024, debiendo tomar protesta el compañero diputado suplente Esteban Rafael Constantino Magaña.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis respetos y enviarle un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2024.— Diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directa de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1 a 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal, efectiva a partir del 27 de febrero de los corrientes.

Por lo expuesto, le solicito respetuosamente que se dé el trámite correspondiente. Sin más por el momento, agradezco de antemano sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2024.— Diputado José Antonio Zapata Meraz (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ejercicio de los derechos de los legisladores previstos

en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y fracción VIII del artículo 78 que a la letra dice “Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores”, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal a partir del 28 de febrero del año en curso, por lo cual le solicito que sea llamado a mi suplente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno del Congreso de la Unión en funciones.

Sin otro particular quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 febrero de 2024.— Diputada Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Asunto: Solicitud de licencia.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción XVI, 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, para surtir efectos a partir del 28 de febrero del presente año por tiempo indefinido.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Armando Reyes Ledesma, electo por el distrito electoral 03 del estado de Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia de manera indefinida al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión a partir del 28 de febrero de 2024.

Lo anterior con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2024.— Diputado Armando Reyes Ledesma (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente licencia al ejercicio del cargo como diputado a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, para surtir efectos a partir del 29 de febrero del presente año y por tiempo indefinido.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente presento a usted solicitud de licencia para separarme del cargo que ostento como diputado federal, por tiempo indefinido, con efectos a partir del 29 de febrero del año en curso.

Por lo expuesto y fundado, le solicito, respetuosamente, se dé el trámite constitucional y legal correspondiente, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterando mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2024.— Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del 29 de febrero del presente año.

Por lo expuesto y fundado, le solicito, respetuosamente, se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputado Andrés Cantú Ramírez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, electo por el Distrito III electoral del estado de Quintana Roo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12 numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia de manera indefinida al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del día 2 de marzo del año en curso.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero del 2024.— Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal, efectiva a partir del día 5 de marzo de 2024.

Por lo expuesto y fundado, le solicito, respetuosamente, se dé el trámite institucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2024.— Diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, el que suscribe, Vicente Javier Verástegui Ostos, diputado en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted respetuosamente y solicito sea sometida a consideración del Pleno mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal por tiempo indefinido, a partir del 27 de febrero del presente año.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita diputada Andrea Chávez Treviño, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12 fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del día de la fecha de la presente comunicación.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputada Andrea Chávez Treviño (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI y en el artículo 12, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, solicitud de licencia, para separarme del cargo de diputada federal a partir del 28 de febrero al 15 de junio del año en curso, a fin de que esta sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (rúbrica).»

Llámesese a las diputadas y a los diputados suplentes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continúe, por favor.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Aprobadas. Comuníquense.

TOMA DE PROTESTA

MINUTAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Honorable asamblea, se encuentran en este salón de sesiones las ciudadanas Janeth Yareli Sánchez Cruz, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal; Kenia del Refugio Hernández Guerrero, diputada federal electa en el distrito 9 del estado de Jalisco; Natalia García Molina, diputada federal electa en el distrito 8 del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los ciudadanos Esteban Rafael Constantino Magaña, diputado federal electo del distrito 9 del estado de Michoacán de Ocampo, y el diputado Jorge Adrián Cortés Lira, diputado federal electo en el distrito 12 del estado de Nuevo León.

Se designa en comisión para que las y los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: el diputado Alfredo Porras Domínguez, la diputada Genoveva Huerta Villegas, el diputado Jesús Fernando García Hernández, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía y el diputado Alejandro Rubio Beltrán.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, por favor.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias. Pedimos a los presentes ponerse de pie, por favor. Ciudadana Janeth Yareli Sánchez Cruz, Kenia del Refugio Hernández Guerrero, Natalia García Molina, Esteban Rafael Constantino Magaña y Jorge Adrián Cortés Lira, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Janeth Yareli Sánchez Cruz, Kenia del Refugio Hernández Guerrero, Natalia García Molina y los ciudadanos Esteban Rafael Constantino Magaña y Jorge Adrián Cortés Lira: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Muchas gracias.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Continúe la Secretaría, por favor. Terminamos con las comunicaciones y enseguida damos el uso de la palabra a las diputadas y diputados que así lo deseen, por favor. Adelante la Secretaría.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de personas trabajadoras del arte, actores y músicos. Número dos...

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de personas trabajadoras del arte, actores y músicos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-2P-15**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL ARTE, ACTORES Y MÚSICOS.

Artículo Único. Se reforman la denominación del Capítulo XI, del Título Sexto; el artículo 304; el párrafo primero del artículo 305; el artículo 306; el artículo 307; el párrafo

primero del artículo 308; el artículo 309 y el artículo 310, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

CAPITULO XI **Personas trabajadoras del arte en general,** **actores y músicos**

Artículo 304. Las disposiciones de este capítulo se aplican a las personas trabajadoras del arte en general, actores y a los músicos, con actividades en escenarios, teatros, cines, centros nocturnos o de variedades, circos, radio y televisión, salas de exposición, de doblaje y de grabación, o en cualquier otro lugar o local donde se exhiba, transmita o fotografíe la imagen del actor o del músico o de la persona artista o se transmita, se fije o quede grabada la voz, la música o la ejecución, cualquiera que sea el procedimiento que se use.

Se entenderá por personas trabajadoras del arte en general, a las personas que para su trabajo ejerciten habilidades artísticas, estéticas, creativas, interpretativas, incluyendo a los actores de teatro, radio, cine, televisión y doblaje; artistas circenses; animadores de marionetas y títeres; coreógrafos e intérpretes de danza; cantantes, instrumentistas, directores, ejecutantes musicales y sonidistas; escenógrafos; autores, dramaturgos, libretistas, guionistas, compositores, pintores, escultores, cineastas, fotógrafos y, en general, a las personas que, teniendo estas calidades, trabajen en circo, radio, teatro, televisión, salas de grabaciones o doblaje, centros nocturnos o de variedades o en cualquier otro lugar donde se presente, proyecte, exhiba, transmita, fotografíe o digitalice la imagen del artista o del músico o donde se transmita, quede grabada la voz o la música, mediante procedimientos electrónicos, virtuales o de otra naturaleza, y cualquiera que sea el fin a obtener, sea este cultural, comercial, publicitario o de otra especie.

Artículo 305. Las relaciones de trabajo pueden ser por obra, tiempo determinado o por tiempo indeterminado, para varias temporadas o para la celebración de una o varias funciones, representaciones, actuaciones, interpretaciones o ejecuciones.

...

Artículo 306. El salario podrá estipularse por unidad de obra o tiempo, para una o varias temporadas o para una o varias funciones, representaciones, actuaciones, exposiciones, interpretaciones o ejecuciones.

Artículo 307. No es violatoria del principio de igualdad de salario, la disposición que estipule salarios distintos para trabajos iguales, por razón de la categoría de las funciones, representaciones, actuaciones, exposiciones, interpretaciones o ejecuciones de cualquiera de las personas trabajadoras del arte en general, actores y músicos o de su trayectoria.

Artículo 308. Para la prestación de servicios de las personas trabajadoras del arte en general, actores y músicos, fuera de la República, se observarán, además de las normas contenidas en el artículo 28, las disposiciones siguientes:

I. y II. ...

Artículo 309. La prestación de servicios dentro de la República, en lugar diverso en la residencia de la persona trabajadora del arte en general, actor y músico, se regirá por las disposiciones contenidas en el artículo anterior, en lo que sean aplicables.

Artículo 310. Cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, las y los patrones estarán obligados a proporcionar a las personas trabajadoras del arte en general, actores y músicos lugares de trabajo adecuados para el ejercicio de sus actividades y, en su caso, camerinos cómodos, higiénicos y seguros, en el local o lugar donde se preste el servicio, así como los recursos materiales necesarios para desempeñar su trabajo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión, perdóneme, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 535 de la Ley Federal del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.»

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 535 de la Ley Federal del Trabajo**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.»

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-2P-16**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 535 DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Artículo Único. Se reforma el artículo 535 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 535. Las Autoridades están obligadas a proporcionar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, los datos e informes que solicite para el mejor desempeño de sus funciones de manera inmediata y oportuna en un plazo no mayor a 30 días naturales.

En caso de que las autoridades sean omisas en el desahogo de la información solicitada, se considerará como una manifestación en sentido negativo para efecto de dar continuidad al procedimiento ante las instancias correspondientes. Asimismo, será sancionada en términos de lo previsto en el artículo 1002 de la presente Ley, sin perjuicio a la procedencia de los procedimientos administrativos a que haya lugar por el incumplimiento.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

DIVERSAS LEYES CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DEL SALARIO MÍNIMO POR EL DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se modifican diversas leyes con relación a la sustitución de la figura del salario mínimo por el de unidad de medida y actualización.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.»

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se modifican diversas leyes con relación a la sustitución de la figura de salario mínimo por el de unidad de medida y actualización**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso durante la jornada laboral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-2P-18**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único. Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X; y se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 133, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de las personas empleadoras:

I. a IV. ...

V. Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajado-

ras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI. a XXXIII. ...

Artículo 133. Queda prohibido a las personas empleadoras o a sus representantes:

I. a XVI. ...

XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;

XVII Bis. Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y

XVIII. ...

Artículo 422. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para personas trabajadoras y empleadoras en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

...

Artículo 423. ...

I. Horas de entrada y salida de las personas trabajadoras, tiempo destinado para las comidas y periodos obligatorios de reposo durante la jornada;

II. a IV. ...

V. Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;

VI. y VII. ...

VIII. Tiempo y forma en que las personas trabajadoras deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;

IX. ...

X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. La persona trabajadora tendrá derecho a ser oído antes de que se aplique la sanción, y

XI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DEL SESQUICENTENARIO DE SU RESTAURACIÓN

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la institución del Senado de la República y del sesquicentenario de su restauración.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del sesquicentenario de su restauración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-2P-19

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DEL SESQUICENTENARIO DE SU RESTAURACION.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la instauración del Senado de la República y del sesquicentenario de su restauración, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I.** Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II.** Forma: Dodecagonal.
- III.** Diámetro: 30.0 mm. (Treinta milímetros).
- IV.** Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
- 1.** Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a)** Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c)** Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
 - 2.** Anillo perimétrico de la moneda: aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
 - b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c)** Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
 - 3.** Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el bicentenario de la instauración del Senado de la República y del sesquicentenario de su restauración e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo” y la leyenda “1824-1874-2024”.

VI. Canto: estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo segundo transitorio del presente decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

(rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS
DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
BICENTENARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario del estado de Tamaulipas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del estado de Tamaulipas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-2P-20**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Estado de Ta-

maulipas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

I. Valor Nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).

II. Forma: Dodecagonal.

III. Diámetro: 30.0 mm. (Treinta milímetros).

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos) en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la

misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51

g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Dicho motivo deberá relacionarse con los 200 años del establecimiento del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas e incluirá la denominación |\$20”, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo” y la leyenda “1824-2024”.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Gobierno del Estado de Tamaulipas enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.

En el caso de que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México determinar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales

posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que se proponga en términos de este decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa.

En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo, deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto a que se refiere el presente decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió del Congreso del estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o., 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de Jalisco.

Asunto: Acuerdo legislativo mediante el cual se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 4o, 6o y 7o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de febrero de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 1853-LXIII-24, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 19 de febrero de 2024.— Maestro José Tomás Figueroa Padilla (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió del Congreso del estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

«Congreso de Jalisco.

Asunto: Acuerdo legislativo mediante el cual se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de febrero de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 1852-LXIII-24, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 19 de febrero de 2024.— Maestro José Tomás Figueroa Padilla (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Radio y Televisión, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, presentada por las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo primero, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Diputado Arturo Hernández, ¿con qué tema? ¿Con qué objeto? Sonido a la 228, por favor. diputado Arturo, un momento. Adelante, diputado.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Gracias, presidenta. Una respetuosa petición. El día de ayer me entrevisté con el director de Probosque, del Estado de México, quien es un experto en cuestiones climatológicas, y él me pidió angustiado trajera a esta Cámara de Diputados su gran preocupación ante la contingencia climática que estamos viviendo.

Él señala que se debe elevar a grado de emergencia nacional la actual crisis hídrica, el cambio climatológico que estamos viviendo y por eso le solicito ser usted el autorizado conducto ante la Jucopo, ante la propia Mesa Directiva, a formar un grupo plural que encabece una serie de acciones interinstitucionales e intersectoriales, que aborde con seriedad este problema. Esta opinión la comparten muchos expertos y sobre todo lo estamos padeciendo todos los ciudadanos. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Tomamos nota. Esta Mesa Directiva se sensibiliza ante esta preocupación climatológica de contingencia ambiental, y hará lo conducente al respecto.

EFEMÉRIDES

DÍA DE LA BANDERA Y LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE IGUALA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día de la Bandera y de la Promulgación del Plan de Iguala, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia: La efeméride que hoy nos ocupa está recubierta de un gran valor. En este momento histórico que estamos viviendo, el Plan de Iguala o de las Tres Garantías representa el esfuerzo para la reconciliación entre realistas e insurgentes. Fue el primer paso para el fortalecimiento de la independencia de nuestro país.

Proclamado el 24 de febrero de 1821, el Plan de Iguala es uno de los primeros documentos que dieron sustento a la consumación de nuestra independencia. Este contiene las bases y sustentos para dar paso a una nación libre, independiente y soberana. Este documento también es el antecedente remoto del nacimiento de nuestra Bandera, además de ser el Marco Jurídico de actuación hasta la construcción de la independencia.

Fue en 1940 cuando por decreto del presidente Lázaro Cárdenas del Río se oficializa el Día de la Bandera el 24 de febrero de cada año, a pesar de que la primera celebración

se llevó a cabo 6 años antes. La Bandera junto con el Escudo y el Himno Nacional son los símbolos que nos unen y representan como nación mexicana.

Nuestra Bandera es un símbolo patrio que representa el espíritu de unidad, valor y patriotismo. Se trata de un elemento unificador que expresa de manera auténtica nuestros orígenes fortaleciendo la identidad nacional como país independiente y soberano, así como el Plan de Iguala buscaba la unión y la fraternidad mediante la conciliación nacional. Es por ello que el Plan y la Bandera son sin duda símbolos de nuestra grandeza como país y nuestra unidad a pesar de las adversidades.

Ejemplo de la disposición del acuerdo y construcción política plural, el Plan de Iguala es un ejemplo de los que resulta renunciar a deseos particulares y realizar acuerdos dejando de lado las diferencias políticas e ideológicas para actuar en favor del interés de la nación.

Sin embargo, algunas autoridades civiles se han confundido y han querido hacer de la Bandera de nuestra gran nación un símbolo de su partido o de sus intereses de fracción, eso diputadas y diputados no debe permitirse.

El pueblo mexicano tomó el domingo 18 de febrero el Zócalo, en un encuentro por la democracia del país, por las instituciones que nos ha formado como nación y el oficialismo sintiéndose dueño del país quitó la bandera monumental del Zócalo, sin saber que esa bandera no les pertenece en exclusividad es de todas y todos los mexicanos que día a día nos levantamos por hacer de nuestra nación un mejor país y que hoy estamos luchando por nuestra democracia y nuestras instituciones.

El Plan de Iguala nos demanda hacer a un lado las aspiraciones personales, los cotos de poder, los clubs de corrupción que han creado por el bien mayor, que nuestra nación desde la conciliación y el pluralismo, la democracia y la defensa de las instituciones. El Grupo Parlamentario del PRD conmemora estos acontecimientos importantes para la vida cívica y política de nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Presidencia. Conmemoramos los 90 años de nuestra bandera mexicana, la más hermosa del mundo, un orgullo para todas y para todos. Es una representación de nuestra cultura, de nuestra democracia y la valiente labor que han realizado cientos de mexicanas y de mexicanos.

Reconocer el trabajo de los miembros del Ejército en la historia de nuestro país es fundamental. Son hombres y mujeres cuyos corazones laten al ritmo de la patria y consagran su vida al servicio de nuestra nación. México se ha caracterizado a lo largo de la historia por su fortaleza y nuestros símbolos patrios son un reflejo de ello.

Nuestra bandera nos impulsa a seguir impulsando la libertad, la democracia y la justicia. Nuestra bandera es el mayor símbolo de identidad y de unidad. Y es un vínculo tangible de las y los mexicanos que nos une, independientemente de nuestro origen.

También es un recordatorio de lucha y del sacrificio de aquellos que velaron por la independencia y la libertad de México. Sus colores y su diseño tienen raíces históricas que reflejan a nuestro país desde la época prehispánica hasta la revolución mexicana.

Hoy estamos en un momento crucial de nuestra historia, donde el futuro de nuestra democracia enfrenta un reto ante las elecciones de este año. Por lo que, compañeras y compañeros, debemos recordar que la democracia no es un regalo garantizado, es una responsabilidad compartida.

En este 2024 no solo elegiremos representantes, sino que determinaremos el rumbo de nuestro país, de nuestros estados, de nuestros municipios. Esta es una batalla de todas y todos, para ofrecerle un mejor país, el futuro está en nuestras manos. Por nuestras niñas y por nuestros niños.

No olvidemos que nuestros símbolos patrios y en específico nuestra bandera es un emblema cargado de significado histórico, cultural y emocional, que representa la identidad, la historia y los valores de México y de todos sus ciudadanos.

Honremos nuestra democracia, México no está bien. Las mujeres no tenemos un país seguro, las necesidades son cada día mayores, los derechos de las niñas y de los niños parece que no existieran, hemos vivido los años más violentos de la historia de nuestro país, la contaminación y el cambio climático no cesan y no hay políticas públicas para frenarlos. Nos estamos acabando el futuro.

Reflexionemos y renovemos nuestro compromiso como representantes ciudadanos, aún hay tiempo para trabajar incansablemente por la construcción de un México nuevo, un México más próspero, más justo, más inclusivo y donde pongamos al centro a las personas y sus causas al frente.

Trabajemos sin importar el color, empecemos un camino nuevo para fortalecer nuestras instituciones democráticas, garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todas y de todos. Honremos a nuestro país, a su historia y nuestros símbolos patrios. Que viva nuestra Bandera mexicana, que viva nuestro país. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Julieta Mejía Ibáñez. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, quien hará uso de la palabra, hasta dos minutos y medio, toda vez que comparte su intervención. Dos minutos y medio.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí, con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Permítanos hablar, en primer lugar, compañeras, compañeros, sobre el Plan de Iguala, que para nosotros fue mucho más que un documento proclamado el 24 de febrero de 1821. Para nosotros esta Promulgación del Plan de Iguala representó la culminación del movimiento independentista, movimiento que, tras las muertes de Hidalgo, de Morelos se mantuvo vivo en la etapa de la guerrilla encabezada por Vicente Guerrero, a quien a mi juicio no se la ha reconocido en toda su amplitud el mérito de su lucha, pero que fue ni más ni menos el tercer principal líder de la lucha independentista.

El Plan de Iguala dio nacimiento a la nación mexicana, a una nación libre que inició su vida como nación independiente en medio de conflictos, de divisiones, con la presencia de un conservadurismo empecinado en volver a ser colonia, en volver a ser subordinados de otras naciones. A entregar el país a manos extranjeras.

Igual que los conservadores que hoy que, desde que instalaron el neoliberalismo, se empecinaron en comprometer nuestra independencia como nación, nuestra riqueza y nuestros recursos. No tuvieron el menor rubor a someter a México a designios extranjeros, a los intereses de grandes

transnacionales, a poner en sus manos la riqueza nacional, grandes porciones de territorio, nuestro petróleo y nuestra industria eléctrica.

No se cansaron de traicionar a la nación y al pueblo, tal como lo hizo Iturbide, que se proclamó libertador y se convirtió en villano.

Cómo me recuerda al PAN que, en el año 2000, presumió haber sacado al PRI de Los Pinos, solo para que toda la nación constatará que Vicente Fox era igual de corrupto que los priistas e igual de mandadero de los intereses extranjeros. Y luego llegó Calderón con un nuevo intento de entregar nuestro petróleo a manos extranjeras, como lo hizo Peña Nieto, con una reforma mandatada por Odebrecht y comprada a puntos de sobornos por el PAN.

Ese es el pasado que hoy quieren que regrese a manos de una candidata que se escribe con equis, o muy equis, como yo digo, y aun así vendrán a esta tribuna a exaltar el Plan de Iguala. No sé si exaltarán a Vicente Guerrero, su racismo tal vez no les permita exaltar a alguien de origen indígena y afroamericano. Pero de lo que no hay duda es que Iturbide, a Iturbide sí lo van a exaltar día a día. Lo han hecho durante hace 40 años, con su neoliberalismo, con sus traiciones a México. Son dignos herederos de los conservadores del siglo XIX. Pero aquí está la cuarta transformación, para enarbolar el espíritu y la lucha patriótica de Vicente Guerrero...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ...para defender los ideales del Plan de Iguala, que dieron paso a un México libre e independiente. Gracias, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles Montoya. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, hasta por dos minutos y medio.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Méxi-

co, nuestra bandera es historia, es un puente entre el pasado y el presente que nos da identidad a los mexicanos.

El águila sobre un nopal que devora una serpiente se inicia en el mítico Aztlán, con la profecía del dios Huitzilopochtli, quien después de una peregrinación funda la Gran Tenochtitlán, en 1325.

Este primer símbolo patrio resistió 300 años del virreinato. El águila devorando a la serpiente superó y derrotó a los escudos heráldicos de los Habsburgo y de los Borbones que por siglos dominaron Europa.

Al inicio del Movimiento de Independencia, el cura Miguel Hidalgo y Costilla, padre de nuestra patria, utilizó como estandarte la imagen de la virgen de Guadalupe. José María Morelos y Pavón retomó como escudo la imagen de un águila con una serpiente en el pico parada sobre sobre el nopal que nace de un lago y enmarcada en cuadros blancos y azul celeste.

Es en 1821 cuando Agustín de Iturbide se inspiró en dar garantías a los mexicanos, declarando la Independencia de México y, entonces, es cuando nace nuestra bandera.

En la Declaración del Plan de Iguala, Iturbide llevaba la bandera en franjas diagonales, la Bandera Trigarante. Sus colores verde, blanco y rojo representan, en el mismo orden, la independencia y soberanía de México, la religión católica de tanta tradición durante los primeros siglos de vida independiente y, la igualdad y unión del pueblo americano y europeo.

Luego de la independencia del país, la historia de la Bandera y el Escudo Nacional ha tenido una rica diversidad en significados y formas. El Día de la Bandera mexicana, que se estableció el 24 de febrero del 34 y es, hasta 1940, cuando se conmemora por decreto del presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy celebramos nuestra bandera, la cual en su evolución amalgamó símbolos de nuestro pasado prehispánico, del México colonial y de la república independiente.

Su historia está vinculada a las luchas de nuestro pueblo por la libertad, la justicia, la democracia y la soberanía nacional. Nuestra bandera ha conseguido, en el transcurso del tiempo, ser el emblema cívico de unidad más respetado por todas y por todos.

Por eso, hoy recordamos que aun siendo diversos, distintos en lo cultural, en lo político y en lo social, nos reconocemos, los mexicanos, en nuestra bandera porque ella representa...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ...esclarecida y eterna, la grandeza de nuestra amada patria. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal.

Esta Presidencia saluda a jóvenes dirigentes del estado de Tlaxcala, invitados por el diputado Armando Contreras Hernández. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de la Presidencia y de mis compañeras y compañeros diputados. El día de hoy conmemoramos con orgullo nuestra Bandera Nacional, emblema de todas y todos los mexicanos, de la fraternidad que nos une y de nuestra historia e identidad.

Se trata de una celebración instituida en 1940 durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, con el propósito de conmemorar a nuestro Lábaro Patrio, símbolo de representación de México ante el exterior y la cual fue reconocida en 2008 como la bandera más bonita del mundo.

Nuestra bandera es quizás el más emblemático de nuestros símbolos patrios, por contener el Escudo y porque sus características le dan identidad a nuestra nación. No podemos olvidar que nuestra bandera confluye en diversos símbolos de tres tradiciones distintas en el tiempo y el espacio: la prehispánica, la española y la propia de liberalismo y el republicanismo que nutrió el proceso de formación de nuestra nación tras el movimiento de Independencia.

Nuestra Bandera Nacional no ha sido siempre la misma, fue cambiando durante las diferentes etapas de la historia de nuestro país hasta quedar como ahora la conocemos, con un místico escudo de armas y sus representativos colores.

En nuestra bandera se sintetiza ideales de altura y de glorias, en sus colores encontramos nuestras máximas aspiraciones. En el verde, la esperanza. En el blanco, un deseo de progreso. Mientras el rojo es la fuerza, nuestro amor a la tierra y la sangre de nuestros mártires, como escribió el poeta y abogado maderista Marcelino Dávalos, en su poema, "*Por la Patria*".

Por su parte el Escudo que ocupa la parte central de nuestra bandera simboliza la culminación de la larga peregrinación de nuestros antepasados aztecas quienes, siguiendo la indicación de su dios, fundaron la gran México-Tenochtitlan y en el sitio donde encontraron un águila postrada sobre un nopal y devorando a una serpiente. Los laureles y olivos que se encuentran al pie de nuestro Escudo son el recuerdo de nuestra tradición republicana.

La historia de nuestra Bandera está fuertemente ligada a la del Plan de Iguala, proclamado el 24 de febrero de 1821. Éste fue uno de los primeros documentos que dieron sustento legal a la consumación de nuestra independencia, marca el momento del rompimiento definitivo con la Corona española, con nuestro pasado colonial para dar paso a una nación libre, independiente y soberana.

El Plan de Iguala fue un acuerdo político entre rivales que entendieron que la patria es primero, que tuvieron altura de miras para ver al país más allá de ellos mismos, la firma del documento selló el pacto entre Guerrero e Iturbide para luchar juntos a pesar de las diferencias por un bien mayor.

En el marco de la conmemoración de nuestra Bandera, ésta debe erigirse como símbolo por excelencia de la libertad, igualdad y fraternidad y, por supuesto, el orgullo de ser mexicanos, pero sobre todo como el emblema más grande de las más grandes transformaciones sociales y políticas de nuestro amado país. Es cuanto, compañeras y compañeros. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Juan Luis Carrillo Soberanes.

Esta Presidencia saluda al grupo de la tercera edad de oro de la alcaldía de Coyoacán, quienes son pensionados y jubilados del ISSSTE e invitados por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputados, la casa del pueblo.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez: Compañeras y compañeros legisladores, hoy abordamos dos eventos históricos de suma relevancia para nuestra nación, la conmemoración del Día de la Bandera y la promulgación del Plan de Iguala.

El pasado 24 de febrero se cumplieron 203 años de un hecho crucial en la historia de nuestra nación, un momento que marcó el camino hacia la construcción de la soberanía nacional, la promulgación del Plan de Iguala. Fue un documento vital que no solo consolidó la unión entre las diferentes fuerzas, sino que también sentó las bases para la consumación del movimiento independentista.

El Plan de Iguala fue un pacto de unidad y reconciliación que congregó a las y los mexicanos en un ideal común: la búsqueda de la libertad y la autonomía frente al dominio colonial. El también llamado Plan de las Tres Garantías se convirtió en un importantísimo instrumento normativo que consolidó los ideales independentistas. Además, el Plan de Iguala no solo fue un simple documento político, sino que constituyó un símbolo de inclusión y diversidad. Asimismo, el 24 de febrero es la fecha en que las y los mexicanos celebramos el Día de la Bandera nacional, símbolo tangible de nuestra independencia.

La celebración de la Bandera nacional es relevante, ya que como mexicanos nos da identidad, unidad, pertinencia, orgullo y, a través del testimonio vivo, siempre evoca nuestra lucha en distintos momentos de la historia, la esperanza en la construcción de los mejores tiempos y el ideal de paz en todos los órdenes de la vida pública.

Hoy más que nunca nuestra nación está a prueba. Es compromiso de cada mexicana y de cada mexicano luchar por preservar nuestra patria, porque los tiempos llaman a la unidad y al progreso. Compañeras y compañeros diputados, al conmemorar estos dos hechos históricos renovamos nuestro momento histórico con los ideales de libertad, justicia e igualdad que nos inspiraron.

Que el Día de la Bandera y la Promulgación del Plan de Iguala nos sirvan para refrendar nuestro compromiso con México, ese que nos mandata a todos los presentes a ejercer la prudencia y dominar las pasiones con alta de miras de fortalecer las instituciones de la República.

En el Grupo Parlamentario del PRI continuaremos luchando por un México donde cada una de las y los mexicanos gocen de los mismos derechos y oportunidades, donde la Bandera que nos une ondee como símbolo de unidad y esperanza en un mejor futuro.

Recordemos siempre que la verdadera grandeza de una nación radica en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en la inclusión de todos los ciudadanos y en la garantía de un futuro próspero en las próximas generaciones. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Johana Montserrat Hernández Pérez. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Partido Acción Nacional.

La diputada Esther Mandujano Tinajero: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Esther Mandujano Tinajero: Buenas tardes, estimadas compañeras y compañeros. Hoy nos reunimos para conmemorar un símbolo que une corazones y nos recuerda la grandeza de nuestra nación: la Bandera de México. Cada 24 de febrero celebramos con orgullo y gratitud el día de nuestra insignia nacional, un emblema que representa la historia, la identidad y la lucha de nuestro pueblo.

La Bandera de México es mucho más que un lienzo con colores vibrantes. Es un símbolo de libertad, justicia y unidad que nos acompaña en cada paso de nuestro viaje como nación. Sus colores verde, blanco y rojo. Verde, que simboliza vida. Blanco, la paz y rojo, la sangre de todos nuestros héroes para que hoy tuviéramos libertad y democracia. Nos hablan de la esperanza, la pureza, pero, sobre todo, de la sangre por aquellos que lucharon por nuestra independencia y soberanía.

Al mirar nuestra Bandera, recordamos a los héroes que sacrificaron sus vidas para darnos un país libre y soberano.

Pensamos en figuras emblemáticas como Miguel Hidalgo, José María Morelos, Ignacio Allende, Vicente Guerrero, entre otros, cuyo coraje y determinación nos inspiran a seguir adelante a pesar de los desafíos. Hay que enfrentarlos como sociedad.

Nuestra Bandera es un recordatorio de nuestra diversidad y riqueza cultural. En sus símbolos encontramos la fusión de nuestras raíces, raíces indígenas, europeas y mestizas. Es un reflejo de la variedad de tradiciones, idiomas y costumbres que nos hacen únicos como pueblo.

En este día renovamos nuestro compromiso de defender los valores que nuestra Bandera representa: la igualdad, la justicia, la solidaridad y la dignidad humana. Nos comprometemos a trabajar juntos más allá de nuestras diferencias para construir un México más justo y próspero, recordando que la Bandera de México nos une como una gran familia, independiente de nuestra procedencia, religión o ideología.

Es un símbolo de nuestra identidad, identidad nacional que nos recuerda que juntos podemos superar cualquier adversidad y alcanzar grandes logros. En este día significativo elevemos nuestros corazones con un orgullo y entusiasmo por nuestra Bandera. Demostremos al mundo entero que somos una nación valiente, noble y digna de admiración.

Hoy, 24 de febrero, quiero más que nada dirigirme a todas y todos ustedes como legisladores. Si nosotros no identificamos este símbolo de identidad a través de sus tres colores que no se cambian, somos un país con educación y cultura que enseñamos desde las primeras generaciones a respetar.

La primera bandera, se nos decía, fue un estandarte que trajo un gran héroe que luchó por la libertad del país, Miguel Hidalgo, ese símbolo que levantó de la virgen de Guadalupe y después así fue cambiando nuestra bandera a través de la historia, pero desde 1810 tenemos este símbolo que nos identifica. Por eso, hoy como mexicanos debemos reconocer qué estamos haciendo bien y qué estamos haciendo mal en este país que nos ha dado tanto, en este país de héroes donde Benito Juárez también cargó esa bandera, donde Benito Juárez nos dijo la libertad que estamos perdiendo por ideologías de una sola persona.

Hoy yo los llamo a todos ustedes, compañeros legisladores, para que reconozcamos esa identidad y cada uno tome esa conciencia que tenemos como mexicanos. Viva México. Viva México. Viva México y esa bandera no se mueve ni

se cambia, esa águila simboliza lo que nosotros tenemos como valor y como identidad.

Esa águila que está sometiendo a esa serpiente en ese nopal es una identidad que nos debe mover para defender a México de cualquier persona que quiera someternos y que nos quiera violentar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Esther Mandujano Tinajero. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Gracias. Hoy, desde esta tribuna con el orgullo que embarga mi corazón al representar a Iguala de la Independencia, cuna de nuestra Bandera nacional, me dirijo a ustedes, compañeras y compañeros.

La historia de mi tierra es la historia de la lucha, del coraje y de la esperanza que tejieron los ideales de nuestra nación. El 24 de febrero día en que conmemoramos nuestra Bandera nacional es un recordatorio eterno de esa lucha incansable por la libertad, la justicia y la soberanía.

Iguala vio nacer también el sueño de una nación libre e independiente, sueño que fue custodiado por héroes inmortales como Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón y Vicente Guerrero, para quienes hoy hemos instaurado la cuarta transformación. Estos nombres viven en cada acción que tomamos para defender a nuestra patria, en cada decisión que privilegia al pueblo sobre los intereses particulares.

Desde esta tribuna llamo a mis compañeros de bancada y aliados a continuar con la lucha de nuestros antepasados, no debemos olvidar que somos herederos de una lucha larga y ardua, de personas que dieron todo por construir un país más justo.

La defensa de la patria, de nuestra nación y, especialmente, de nuestra industria eléctrica es fundamental para asegurar un futuro digno para todos los mexicanos.

Sin embargo, frente a nosotros se enfurecen los representantes de un pasado que no queremos repetir, a aquellos miembros de la derecha les digo hoy la historia de México está marcada por una dicotomía entre los defensores de la patria y los traidores, entre los justos y los corruptos, entre los que sí defendemos la democracia y los que defienden los intereses de la oligarquía.

Hoy la historia nos observa y los observa también a ustedes, por lo que no habrá ni perdón ni olvido para quienes elijan estar del lado incorrecto en contra de los intereses de la nación, de la patria y del pueblo mexicano.

Que les quede bien claro que nuestros ideales van de la mano de la justicia, del nacionalismo y del humanismo mexicano, mientras que, para ustedes, su comportamiento va con la corrupción, con el entreguismo y el clasismo.

Por supuesto que nosotros no dudamos en qué lado de la historia estamos y queremos estar. Somos los herederos de Benito Juárez, Ricardo Flores Magón, Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, comandante Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas.

Somos los defensores de una nación que hoy se levanta orgullosa por el futuro que estamos construyendo para las nuevas generaciones. Sí, compañeritas y compañeritos, les decimos los del bloque progresista, por Iguala, por Guerrero, por México sigamos con el segundo piso de la cuarta transformación. Escuchen bien, una transformación con rostro de mujer. Una transformación con la doctora Claudia Sheinbaum adelante, hasta que la justicia y la soberanía sean la base inquebrantable sobre la que se construya el futuro de nuestra gran nación.

Que viva México. Que viva la bandera nacional. Qué viva la lucha por la justicia y el humanismo mexicano y qué viva Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Araceli Campos Manzanares.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Moisés Rodríguez Tobías, diputado federal electo en el distrito 5 del estado de San Luis Potosí. Para ello se designa en comisión, para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputado Ignacio Loyola Vera.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, por favor.

(La comisión cumple su cometido)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ciudadano Moisés Rodríguez... Perdón.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Ciudadano Moisés Rodríguez Tobías, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Moisés Rodríguez Tobías: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: *Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.* Bienvenido, señor diputado.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Proceda la Secretaría dar cuenta con las solicitudes de licencia de diputada y de diputado.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Doy lectura a las siguientes solicitudes de licencia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito Miguel Ángel Varela Pinedo, diputado federal por el 2o. distrito del estado de Zacatecas e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con el debido respeto, para solicitar licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, la cual surtiría sus efectos a partir del día 1 de marzo del presente año.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de este órgano Legislativo.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados presento a usted, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal a partir del 5 de marzo y hasta el 3 de junio del año en curso.

De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pi-

do a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputada Ana Teresa Aranda Orozco (rúbrica).»

Llámesese a la diputada y al diputado Suplente.

En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobadas y comuníquense.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron oficios de la diputada Claudia Gabriela Olvera Higuera y del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, por los que comunican la separación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a partir de esta fecha y se declaran diputada y diputado sin partido.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Reciba por este conducto un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo a la Mesa Directiva de esta soberanía, que dignamente preside, mi decisión de separarme a partir de esta fecha del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y declararme diputado independiente.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional en relación con el contenido de la presente.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputada Claudia Gabriela Olvera Higuera (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Reciba por este conducto un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo a la Mesa Directiva de esta soberanía que dignamente preside, mi decisión de separarme a partir de esta fecha del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y declararme diputado independiente.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional en relación con el contenido de la presente.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada y actualícense los registros parlamentarios.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Proceda la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado Jorge Álvarez Máñez.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III y 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir de la fecha 28 de febrero de 2024.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge Álvarez Máñez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 28 de febrero del año en curso;

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada y comuníquese.

Presidencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

EFEMÉRIDES

NATALICIO DE JOSÉ MARÍA ALBINO
VASCONCELOS CALDERÓN

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:

Esta Presidencia emite el siguiente mensaje con motivo del natalicio de José María Albino Vasconcelos Calderón.

Honorable asamblea, nació el 28 de febrero de 1882, en la ciudad de Oaxaca. Fue autor de una serie de novelas autobiográficas que retratan detalles singulares de largo proceso de descomposición del Porfiriato, del desarrollo y triunfo de la Revolución Mexicana.

Cursó la licenciatura en derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y, posteriormente, se unió al movimiento revolucionario de Francisco I. Madero. Presidió el Ateneo de la Juventud Mexicana en 1909 y participó en el movimiento revolucionario de 1910, sumándose Venustiano Carranza en la lucha contra Victoriano Huerta.

Una vez proclamado el Plan de Agua Prieta fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, cargo que desempeñó de 1920 a 1921. Posteriormente, el presidente provisional Adolfo de la Huerta lo designó jefe del Departamento Universitario y de Bellas Artes. Desde este cargo, Vasconcelos propuso las características del escudo y el lema que aún conserva la Máxima Casa de Estudios. Por mi raza hablará el espíritu.

Con su vocación de servicio, José Vasconcelos tuvo el firme propósito de salvar a los niños, educar a los jóvenes, redimir a los indios, ilustrar a todos y difundir una cultura generosa y enaltecedora, ya no de una casta, sino de todos los hombres.

Por ello, el 22 de octubre de 1920, presentó la iniciativa ante esta soberanía con el objetivo de crear la Secretaría de Educación Pública. Gracias a esto, un año más tarde, por decreto presidencial del entonces jefe del Ejecutivo, Álvaro Obregón, se crea la SEP y se convierte en el primer secretario de Educación Pública de nuestro país. Como su titular impulsó la educación popular, creó bibliotecas y celebró la primera exposición del libro en el Palacio de Minería.

Vasconcelos estableció las escuelas rurales en el campo, con el fin de unificar al país culturalmente. Entre ellas destacan las casas del pueblo, escuela rural que convocaron a las comunidades a un esfuerzo de alfabetización, instrucción de diversas habilidades y conocimientos y, de un desarrollo de la vida social.

Después de la firma de los Tratados de Bucareli, en 1923, condenó el asesinato del senador Fidel Jurado y renunció a su puesto en la SEP. Fue candidato al gobierno de Oaxaca y, al no resultar electo, optó por el exilio. Regresó a México en noviembre de 1928 para contender por la Presidencia de la República, pero debido a que incitó a un levantamiento armado, fue encarcelado.

Hoy, al conmemorar al natalicio de José Vasconcelos, celebremos la vida y obra de un hombre que dedicó su vida a la educación, la cultura y el progreso de México. Su legado sigue vivo en las bibliotecas, escuelas y universidades que fundó, en las obras que escribió y en la trascendencia de las ideas que compartió. Es cuanto, muchas gracias.

CON MOTIVO DE LA PRIMERA VICTORIA
EN CONTRA DE LA ESCLAVITUD,
ENCABEZADA POR GASPAR YANGA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Con motivo de la primera victoria, encabezada por Gaspar Yanga, en contra de la esclavitud, esta Presidencia emite el siguiente mensaje.

Honorable asamblea, la opresión de la reunión de esclavos se refiere a los consecuencias duraderas y perjudiciales del sistema de esclavitud en la historia, aunque la esclavitud ha sido abolida en muchos lugares, sus efectos persisten en la actualidad.

En 1609, en la región de Veracruz, tuvo lugar una de las primeras y más significativas revueltas de esclavos durante la época colonial. Esta rebelión fue liderada por Gaspar Yanga, un valiente hombre africano que había escapado de su dueño español y decidió alzarse contra la opresión.

Gaspar Yanga y otros esclavos se organizaron y resistieron valientemente contra sus opresores. La rebelión afectó la economía virreinal al obstaculizar el tránsito de mercancías por el camino real de Veracruz, una ruta comercial vital en la Nueva España, logrando en 1631 un acuerdo con

las autoridades coloniales donde se les otorgaba a los rebeldes una zona de libertad conocida como San Lorenzo de los Negros, hoy Yanga.

Esta victoria temprana contra la esclavitud y el racismo es un recordatorio de la valentía y la determinación en lucha por la libertad y, a pesar de que la esclavitud ya no existe oficialmente, sus legados no reconocidos continúan afectando a las sociedades actuales.

Estos legados incluyen sistemas penitenciarios opresivos y racialmente violentos, perpetuando la discriminación y la opresión hacia las personas de ascendencia africana. Las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria, la exclusión de la mano de obra, así esta discriminación histórica ha dejado cicatrices en la participación económica de las personas afrodescendientes.

Hoy, honramos la memoria de Gaspar Yanga y de todos aquellos que lucharon por la abolición de la esclavitud en México.

Compañeras y compañeros legisladores, la opresión de la reunión de esclavos se manifiesta en las desigualdades sistémicas y las herencias dolorosas que persisten en la sociedad actual. Es fundamental seguir luchando en contra del racismo y trabajar hacia un mundo más justo e inclusivo. Muchas gracias.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ¿Con qué objeto, diputado Víctor Varela?

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Sí. Sobre este tema. Para hacer el exhorto...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): ...creo que el personaje Gaspar Yanga como afrodescendiente precursor de la liberación nacional merece este reconocimiento que se está haciendo. Hice la propuesta para inscribir en el Muro de Honor de esta Cámara, el nombre de Gaspar Yanga, precisamente por la omisión que se ha hecho de nuestro origen afrodescendiente. Exhortar, a las instancias de esta Cámara, a que aprueben y se inscriba en el Muro de Honor esta iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Queda registrada su participación en el Diario de los Debates, se toma nota y se toma en consideración.

CON MOTIVO DEL NATALICIO DE
MANUEL GÓMEZ MORÍN

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Con motivo del natalicio de Manuel Gómez Morín esta Presidencia emite el siguiente mensaje.

Honorable asamblea, hoy conmemoramos el natalicio de un hombre cuya influencia y legado trasciende en las páginas de la historia, Manuel Gómez Morín, político, abogado y forjador de instituciones, ejemplo de integridad, dedicación y servicio a la nación.

Nace el 27 de febrero de 1897, en el antiguo mineral de Batopilas, ubicado en lo más recóndito de la sierra Tarahumara, en Chihuahua. Estudió derecho durante los años de la Revolución Mexicana en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde fue alumno de Antonio Caso y compañero de generación de hombres ilustres como Daniel Cosío Villegas, Miguel Palacios Macedo y Vicente Lombardo Toledano.

Como hombre de instituciones democráticas fundó en 1933 el Partido Acción Nacional, fuerza política que ha desempeñado un papel crucial en la vida democrática de la nación. Durante su liderazgo como presidente del partido, cargo que ocupó de 1939 a 1949, sentó las bases de esa institución, las cuales buscaban, de acuerdo con sus palabras, ser una oposición política sólida y comprometida.

Fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México entre 1933 y 1934, siendo la treceava persona en ocupar dicho cargo. Su gestión se caracterizó por la defensa de la autonomía universitaria y el fomento de la cultura en el ámbito académico.

Además, su labor en la sociedad de conferencias y conciertos contribuyó al enriquecimiento de la vida universitaria. También formó parte de Los Siete Sabios de México, celebre grupo compuesto por intelectuales mexicanos comprometidos con el desarrollo cultural y educativo del país.

Recibió múltiples distinciones y reconocimientos, dentro de los cuales destacan el título de *doctor honoris causa* por la UNAM en 1934 y *post mortem* la Medalla *Belisario Domínguez* por parte del Senado en 2013.

Hoy reconocemos que Manuel Gómez Morín no solo fue un líder político, sino también un visionario que luchó incansablemente por la democracia, la educación y la justicia. Sin duda, su compromiso con la autonomía universitaria y su papel en la fundación del Partido Acción Nacional han dejado una huella indeleble en la historia de México. Es cuanto, presidenta.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada vicepresidenta.

**INICIATIVAS CON PROYECTO
DE LEY O DECRETO**

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto del orden del día es el capítulo de iniciativas. Para ello, tiene el uso de la palabra la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud.

La diputada Martha Rosa Morales Romero: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Martha Rosa Morales Romero: Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes. El Fondo de Población de las Naciones Unidas manifiesta que la mortalidad materna es la principal causa de muerte entre mujeres de edad reproductiva a nivel mundial.

En México la muerte materna es menos común en las localidades más desarrolladas. Sin embargo, en las poblaciones

más pobres y con alta proporción de población indígena sigue siendo un fenómeno frecuente.

Por desgracia, en nuestro país, la mortalidad es asociada a factores como la pobreza, la marginación social, la inequidad, el acceso a los servicios de mala calidad y la atención en los servicios médicos.

Por otro lado, la alimentación en los primeros cinco años de vida es fundamental para evitar la desnutrición infantil y asegurar un buen estado de salud. La forma en que se alimentan las niñas y los niños tiene repercusiones en el desarrollo. Una alimentación adecuada desde el nacimiento aumenta las probabilidades de mantener un peso saludable y reduce el riesgo de desarrollar futuras enfermedades.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México puede ser considerado como un país mayoritariamente mal nutrido. Esto significa que mientras algunas personas tienen insuficiencia de nutrientes, otros cuentan con un exceso o más nutrientes de dieta y esto significa sobrepeso y obesidad.

México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil. Este es un problema que se presenta no solo en la infancia, sino en la adolescencia. El Inegi, en 2020, poco más de una quinta parte de niñas y niños dice que con menos de 5 años tienen riesgo de padecer sobrepeso e incluso diabetes.

Es importante señalar que el gobierno de México ha realizado importantes esfuerzos para reducir la mala nutrición, con estrategias clave como el nuevo etiquetado frontal en alimentos ultraprocesados y la inclusión de un currículum escolar en la materia de vida saludable, que promueve la alimentación adecuada, higiene y actividad física entre las y los estudiantes. Pero, aun así, queda mucho camino por recorrer en el país y es importante seguir trabajando para mejorar la nutrición a nivel nacional.

Por lo anterior, describo y pongo a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 64 Bis de la Ley General de Salud, cuyos fundamentos se sustentan en la importancia de que se considere en los programas nutricionales para madres y niños menores de cinco años como materia de salud general, además de dar seguimiento al estado nutricional del menor y orientación nutricional a la madre para su desarrollo integral, con especial atención en pueblos y comunidades indígenas.

Dos. Fortalecer las políticas de atención materno-infantil contenidas en la ley General de Salud para que los servicios de salubridad en México apoyen en la labor de combatir la desnutrición crónica y la anemia que hoy padecen niños y niñas.

Plantear que los primeros servicios de salud generen programas de orientación nutricional para las madres, con el propósito de impulsar una correcta alimentación de nutrición desde temprana edad. Sobre todo, en los pueblos y comunidades indígenas. De igual manera, armonizar la Ley General de Salud con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre todo, en alusión al artículo 10.

Y, por último, aplicar ordenamientos jurídicos nacionales dirigidos a evitar que los niños pequeños consuman alimentos y bebidas procesadas y ultraprocesadas que resultan poco saludables, sobre todo en las zonas de alta marginación y zonas indígenas.

Compañeras y compañeros legisladores, la niñez en nuestro país tiene el derecho a vivir en condiciones de bienestar y en un sano desarrollo integral. Es nuestra tarea velar por la buena alimentación como pilar fundamental en su desarrollo. Juntos podemos defender sus derechos y empoderar su futuro. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **Martha Rosa Morales Romero**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la presente **iniciativa que reforma los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud**, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) manifiesta que la mortalidad materna es la principal causa de muerte entre mujeres en edad reproductiva a nivel mundial. Más de 1 mil 500 mujeres y niñas mueren cada día a causa de complicaciones relacio-

nadas con el embarazo y el parto; lo que se traduce en cerca de 550 mil muertes anuales. Si bien es difícil medir las enfermedades y secuelas relacionadas con el embarazo, las estimaciones varían de 16 a 50 millones de casos anuales e incluyen condiciones como infección, complicaciones neurológicas, hipertensión, anemia y fistula obstétrica.

Conforme a estos organismos internacionales, el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es mejorar la salud materna y lograr que ninguna mujer muera por complicaciones obstétricas (durante el embarazo y hasta 40 días posteriores al parto), para lo cual es necesario garantizar el acceso universal a servicios de planificación familiar, a atención calificada del parto, a cuidados de emergencia obstétrica y a servicios para prevenir y tratar infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/sida.

En México, la muerte materna es menos común en las localidades más desarrolladas. Sin embargo, en las poblaciones más pobres y con una alta proporción de población indígena, sigue siendo un fenómeno frecuente.¹

Es importante recordar que, en nuestro país, desde el año 2016, se decretó el 9 de mayo como el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, esto con el objetivo de crear conciencia de la importancia que tiene el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades durante el embarazo, el parto y el puerperio.

La salud materna representa el desarrollo adecuado del control prenatal y perinatal es decir antes, durante y después de los primeros 40 días de nacimiento del bebé para garantizar un embarazo saludable, un parto seguro y un puerperio sin complicaciones.

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta Cámara de Diputados, en su artículo “Políticas públicas en el ámbito federal para la atención de la mortalidad materna en México”, menciona que la muerte materna da cuenta del rezago y la injusticia social, toda vez que se asocia a elementos como la pobreza, la marginación social, la inequidad en el acceso a los servicios de salud y la mala calidad en la atención de los servicios médicos. En este sentido, no resulta extraño que la mortalidad materna se manifieste en mayor medida en las mujeres que viven en situación de pobreza, especialmente en aquellas que carecen de seguridad social y que viven en zonas rurales e indígenas de alta marginación o en zonas urbanas marginadas.

La relevancia del tema se expresa en el contenido de uno de los ocho ODM, derivados de la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, con la participación de 189 países, México entre ellos. En dicho foro se adoptó la denominada Declaración del Milenio y los gobiernos firmantes asumieron la responsabilidad colectiva de respetar principios como: la dignidad humana, la igualdad y la equidad, así como trabajar para dar cumplimiento a las metas de los ocho ODM, entre los que se incluyó la disminución de la mortalidad materna.

Por otro lado, la alimentación en los primeros cinco años de vida es fundamental para evitar la desnutrición infantil y asegurar un buen estado de salud.

La forma en la que se alimentan las niñas y los niños tiene repercusiones en su desarrollo; Una alimentación adecuada desde el nacimiento aumenta las probabilidades de mantener un peso saludable y reduce el riesgo de desarrollar futuras enfermedades.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, OMS, México puede ser considerado como un país mayoritariamente malnutrido. Esto significa que, mientras algunas personas tienen insuficiencia de nutrientes (desnutrición), otras cuentan con un exceso de uno o más nutrientes en la dieta (sobrepeso, obesidad).

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Ensanut (2020) publicada por el Instituto de Salud Pública de México (INSP), estiman que en México 2.8 por ciento de los niños y niñas menores de 5 años presentan bajo peso. el 13.6 por ciento muestra baja talla y el 1.6 por ciento desnutrición aguda.

La población indígena, la más impactada por la pobreza infantil, registra mayores tasas de desnutrición en comparación con el resto de la población.

México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil. Este es un problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar. Según datos de Inegien 2020, poco más de una quinta parte (22 por ciento) de niñas y niños con menos de 5 años, tenía riesgo de padecer sobrepeso en 2018.

El pasado 22 de septiembre de 2021, el informe global publicado por Unicef señala que uno de cada dos menores de dos años en México no recibe los alimentos o nutrientes necesarios para prosperar y crecer de manera adecuada, si-

tuación que está causando daños irreversibles en su desarrollo.

El informe titulado “¿Una alimentación para el fracaso? La crisis de la alimentación infantil en los primeros años de vida” publicado en vísperas de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, advierte que mundialmente el aumento de la pobreza, la desigualdad, los conflictos y emergencias de salud como la pandemia de Covid-19 están contribuyendo a provocar una crisis nutricional entre los más pequeños, con pocas indicaciones de mejora en esta década.

El informe señala que en momentos clave de sus vidas, millones de niñas y niños pequeños están recibiendo una alimentación caracterizada por una ingesta insuficiente de nutrientes, que pone en peligro su desarrollo al causar daño irreversible en sus organismos y mentes.

“Durante los primeros cinco años de vida, el ser humano atraviesa un rápido proceso de crecimiento que, cuando se ve afectado por la mala nutrición, conduce a problemas graves. Una dieta inadecuada puede causar un daño irreversible en el cuerpo y el cerebro de los niños pequeños, lo que tiene repercusiones en su escolarización, sus perspectivas laborales y su futuro. A pesar de ser algo que sabemos desde hace muchos años, el suministro de alimentos nutritivos, seguros y adecuados para los más pequeños no ha mejorado a nivel mundial; peor aún, la actual pandemia ha contribuido a empeorar la situación”.

El análisis de Unicef realizado entre 91 países señala que, en México en particular, uno de cada cinco bebés de entre 6 y 23 meses no recibe el mínimo de comidas diarias recomendadas para su edad, y sólo uno de cada dos consume el mínimo de grupos de alimentos esenciales para su desarrollo.

En el país, la situación se agrava por el consumo de alimentos ultraprocesados, puesto que el 40 por ciento de las calorías consumidas por niñas y niños en edad preescolar proviene de este tipo de productos; cuatro de cada cinco preescolares consumen cotidianamente bebidas endulzadas y apenas uno de cada tres consume verduras diariamente.

El informe de Unicef destaca que uno de cada cinco niñas y niños menores de cinco años en el país padece de mala nutrición, bien sea desnutrición crónica, carencia en micronutrientes o sobrepeso y obesidad.

Se señala que el gobierno de México ha realizado importantes esfuerzos para reducir la mala nutrición, con estrategias clave como el nuevo etiquetado frontal en alimentos ultra procesados y la inclusión en el currículum escolar de la materia Vida Saludable, que promueve la alimentación adecuada, higiene y actividad física entre las y los estudiantes

Pero, aun así, queda mucho camino por recorrer en el país, y es importante seguir trabajando para mejorar la nutrición a nivel nacional, especialmente en los menores de dos años pues, en esa etapa de sus vidas, son más vulnerables a los efectos de la mala nutrición que en cualquier otra, debido a que, por cada kilogramo de su peso corporal, necesitan una mayor cantidad de nutrientes esenciales derivados de alimentos saludables.

Por último, el citado informe agrega que, en México, sólo uno de cada tres bebés de entre 0 y 5 meses recibió leche materna como alimento exclusivo, factor que afecta negativamente su nutrición y se ve agravado por una falta de diversidad alimentaria mínima durante el primer año de vida, al no consumir tres o más de los grupos de alimentos saludables.²

Por lo descrito anteriormente, los cambios que propongo a los artículos 3 y 64 Bis de la Ley General de Salud son los siguientes:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:	Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:
I a IV...	I a IV ...
IV Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;	IV Bis. Los programas nutricionales para las madres y sus hijos desde el embarazo, durante el periodo de lactancia y hasta los primeros cinco años de vida del menor, con el propósito de impulsar una alimentación nutritiva y de calidad. Particularmente, mediante el

	desarrollo del programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas.
<p>Artículo 64 Bis.- La Secretaría de Salud impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil. Para tal efecto, promoverá la creación de Redes de Apoyo a la Salud Materno-Infantil, tanto en el ámbito federal, como en las entidades federativas, con la finalidad de facilitar el acceso a las mujeres embarazadas a información relativa a la prestación de servicios de atención médica en esta materia, y en su caso, brindarles apoyo para el acceso a ellos.</p>	<p>Artículo 64 Bis.- La Secretaría de Salud impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil. Para tal efecto, promoverá la creación de Redes de Apoyo a la Salud Materno-Infantil, tanto en el ámbito federal, como en las entidades federativas, con especial atención en los pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de facilitar el acceso a las mujeres embarazadas a información relativa a la prestación de servicios de atención médica en esta materia, y en su caso, brindarles apoyo para el acceso a ellos.</p>

Como se menciona anteriormente, la siguiente propuesta de reforma a la Ley General de salud, se hace en referencia a:

La importancia de que se consideren los programas nutricionales para las madres y sus hijos menores de 5 años, como materia de salud general, además de dar seguimiento al estado nutricional del menor y orientación nutricional a la madre para su desarrollo integral, con especial atención en pueblos y comunidades indígenas.

Fortalecer las políticas de atención materno infantil contenidas en la Ley General de Salud, para que los servicios de salubridad en México apoyen en la labor de combatir la desnutrición crónica y la anemia que hoy padecen los niños en sus primeros cinco años de vida.

Plantear que los servicios de salud generen programas de orientación nutricional para las madres, con el propósito de impulsar una correcta alimentación y nutrición desde temprana edad y, a su vez, detener el aumento del sobrepeso y obesidad infantil. Sobre todo, en los pueblos y comunidades indígenas.

De igual manera armonizar la Ley General de salud con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre todo en alusión a su artículo 10 que dice:

Artículo 10. En la aplicación de la presente Ley se tomarán en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el ejercicio igualitario de todos sus derechos.

Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apatridia, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.”

Aplicar ordenamientos jurídicos nacionales dirigidos a evitar que los niños pequeños consuman alimentos y bebidas procesados y ultraprocesados que resultan poco saludables, sobre todo en las zonas de alta marginación y zonas indígenas.

Por lo anteriormente descrito someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud

Único. Se reforman los artículos 3o. y 64 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a IV ...

IV Bis. Los programas nutricionales para las madres y sus hijos desde el embarazo, durante el periodo de lactancia y hasta los primeros cinco años de vida del menor, con el propósito de impulsar una alimentación nutritiva y de calidad. Particularmente, mediante el desarrollo del programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 64 Bis. La Secretaría de Salud impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil. Para tal efecto, promoverá la creación de Redes de Apoyo a la Salud Materno-Infantil, tanto en el ámbito federal, como en las entidades federativas, con especial atención en los pueblos y comunidades indígenas

con la finalidad de facilitar el acceso a las mujeres embarazadas a información relativa a la prestación de servicios de atención médica en esta materia, y en su caso, brindarles apoyo para el acceso a ellos.

Transitorio

Único. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://mexico.unfpa.org/es/topics/salud-materna>

2 <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-la-alimentacion-de-niñas-y-niños-pequeños-no-ha-mejorado-en-la-última>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2024.— Diputada y diputado: Martha Rosa Morales Romero, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias. Gracias, diputada Martha Rosa Morales Romero. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta para el cargo de presidente de la República, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Hemos tenido décadas de una transición democrática. Hemos tenido muchas reformas electorales y, por diversas

razones, no nos hemos podido poner de acuerdo en una segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República. Quizá la razón es por los tiempos legislativos. Por eso es importante que esta iniciativa se presente ahora ya con un proceso electoral avanzado y que sea discutida a lo mejor en el siguiente... en la siguiente legislatura.

La segunda vuelta electoral tiene muchos factores positivos. Uno de ellos es que nos da libertad a las ciudadanas y los ciudadanos de decir lo que pensamos y lo que queremos. La segunda vuelta electoral da la oportunidad de expresar nuestro voto con el candidato o candidata que realmente queremos y después en una segunda ronda ponernos de acuerdo para ver quién sigue, quién guiará el rumbo de la nación.

Esta iniciativa de segunda vuelta electoral o esta figura previene también esa sobrevaloración de las encuestas, esa guerra de encuestas en la que se convierte un proceso electoral porque solo hay una vuelta. Y entonces las encuestas que son una foto de lo que piensan los ciudadanos en algún momento se convierten en una sentencia o en una fatalidad.

Esta iniciativa de la segunda vuelta electoral permite que los electores acudan a votar con plena libertad en la primera elección, sin angustias colectivas ni exigencias anticipadas de voto útil o únanse contra tal o cual persona. Permite entonces un clima de voto con mayor libertad, con mayor claridad, porque esta segunda vuelta electoral, esta figura, esta iniciativa busca también sobre todo la libertad de la expresión ciudadana.

Obligaría también al encuentro de quien obtiene más votos, porque buscaría en otras fuerzas que es importante que se les reconozca como tales, independientemente de que representen poco porcentaje, pero que finalmente es un porcentaje de la población que se opina y obliga a un candidato o una candidata a acordar y a dialogar.

Esta iniciativa, además, esta segunda vuelta electoral me parece que nos va a ayudar a profundizar mucho más en el valor de la política, en el valor de las ideas en la política.

Decía Giovanni Sartori, que de haber un sistema electoral que sea mejor, este sería el sistema de la doble ronda electoral.

Giovanni Sartori decía también que la segunda vuelta castigaba a la política que se basa en ideas y en cambio premia a aquella política que solo es pragmática.

Con esta iniciativa se pretende que los votos que en la primera vuelta se reparten entre distintas candidatas o candidatos, se concentren después en una segunda vuelta que obligue al diálogo, al acuerdo y al encuentro. Entonces cada ciudadano podrá decir: Yo pienso esto, yo acompaño este por lo que piensa, por lo que dice, por lo que propone, y en la segunda vuelta electoral entonces sí la efectividad de mi voto será muy importante.

Por eso, entre otras cosas, entre otros artículos que se promueven su reforma y que seguramente lo mejor será discutirlo en la siguiente legislatura, es, por ejemplo, el artículo 81 constitucional que habla sobre la elección del presidente, que se dará directa y en términos que disponga la Ley Electoral, en su siguiente párrafo dirá: Será electa o electo el presidente por mayoría absoluta o el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos.

Si ninguna candidata o candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación en la que únicamente participarán quienes hayan obtenido el mayor número de votos respecto del total de los sufragios emitidos.

La mayor parte de las democracias que tienen un pueblo con pluralidad tienen una segunda vuelta electoral. Invito a que se discuta en algún momento esta figura que nos dará más libertades a los ciudadanos y empoderará el voto ciudadano. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta para el cargo del Presidente de la República, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente iniciativa, con base en las siguientes

Exposición de Motivos

La representación popular es uno de los pilares de nuestra democracia en donde la ciudadanía elige a sus representantes mediante el voto directo. El hecho de que las personas

elijan a sus servidores públicos que los representaran por el periodo que marca la ley, es fundamental para sentirse representados.

La elección de diversas ideas y corrientes políticas que dirigirán el rumbo de nuestro país por un periodo determinado es competencia de todas las personas. Elegir a un candidato o candidata por encima de otros se determina por la elección de la mayoría de los ciudadanos, es por ello, que la persona que busque ser titular del ejecutivo federal debería contar con el 50 por ciento más uno del total de los votos emitidos en las urnas. Esto para que sea la mayoría de las y los mexicanos los que se sientan representados por su participación en los comicios.

La instauración de una segunda vuelta permitirá a los electores votar con plena libertad en la primera elección, sin histerias colectivas ni exigencias anticipadas de voto útil o de “únanse” porque lo importante es rechazar a alguien. Permite también un clima más consciente del voto y hace que las encuestas no se conviertan en un instrumento equivocado por el voto útil. Esto favorece al empoderamiento de la ciudadanía.

“Tanto en América Latina, como en el mundo, que eligen directamente al presidente utilizan una segunda vuelta electoral, en el caso de que ningún candidato obtenga más de la mitad de los votos; incluso en la segunda vuelta el resultado final que puede ser muy cerrado y haber disputas sobre cuál candidato obtuvo la mayoría requerida”¹

Derivada de numerosas propuestas de diversas fuerzas políticas dentro del Congreso General así como del propio Ejecutivo federal, se reformó la Constitución en materia política. Dicha reforma fue publicada el 9 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Las reformas realizadas por el Poder Constituyente Permanente han surgido para reconocer la importante necesidad de extender el ejercicio de las libertades ciudadanas en nuestra nación, buscando que estas sean reflejadas en acciones públicas concretas en el mando de las y los ciudadanos.

En los Estados democráticos, es fundamental asegurar un equilibrio entre los distintos poderes, no solo para limitarse mutuamente, sino para la formación de acuerdos que favorezcan el ejercicio del poder público.

La ciudadanía tiene la obligación de fortalecer el poder público de manera directa con las distintas formas de participación pública, aprovechando los vínculos que se han creado entre nuestro sistema político y la ciudadanía. Con esta segunda vuelta el ciudadano tendría la opción de repensar su voto en una segunda instancia o de ser el caso, reafirmarlo.

“El politólogo italiano Giovanni Sartori concluye que “de haber un sistema electoral que sea ‘mejor’, este sería el sistema de doble ronda electoral”. Fundamenta su conclusión en que la segunda vuelta: “castiga la política ideológica y recompensa la política pragmática”, castiga al partido que tiene más enemigos que partidarios, y permite al ciudadano votar. En segunda vuelta “con amplia visión de la situación” dada por los resultados previos”²

El poder que ejerce cada uno de los ciudadanos mediante su voto es decisivo para la transformación y el rumbo en que se dirigirá nuestro país por un sexenio.

Las candidaturas independientes dan a la ciudadanía una alternativa distinta a la de los partidos políticos para llegar a tener una representación o acceder al ejercicio del poder público. Las candidaturas independientes fueron propuestas por diversos funcionarios públicos, legisladores y la sociedad civil organizada.

Las iniciativas ciudadanas son una manera de reflejar de forma directa las preocupaciones de la ciudadanía mediante su alineación con los intereses de la agenda legislativa del Congreso.

La elección del Poder Ejecutivo Federal necesita una reforma en la manera de elegir, ya que un cambio social continuo obliga a la transformación institucional para tener una mayor capacidad de gobierno, legitimidad, para que pueda atender y resolver con eficacia las necesidades de nuestra ciudadanía.

La legitimidad de cualquier servidor público que represente al pueblo de México es de absoluta necesidad, no solo porque da una identidad sino también un sentido de pertenencia y de sentirse representado.

Con el objeto de exponer con mayor claridad el contenido de esta iniciativa, se muestra el siguiente cuadro comparativo, en donde en la primera columna se encuentra el texto vigente de la constitución en tanto en la segunda columna se encuentra la propuesta de reforma que se propone:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 41.- 6. El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, y	Artículo 41.- 6. El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales tanto en primera como en segunda votación, y 7. ...
Artículo 99. II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.	Artículo 99. II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tanto en la primera como en la segunda votación, serán resueltas en única instancia por la Sala Superior. ... La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto de la candidata o candidato que hubiese obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos en la primera votación y, en su caso, de la candidata o candidato ganador de la segunda votación. III. a X.
Artículo 81. La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. El cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.	Artículo 81. La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. El cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.

<p>Será electa o electo Presidente por mayoría absoluta la o el candidato que obtenga, la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. Si ninguna candidata o candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación en la que únicamente participarán quienes hayan obtenido el mayor número de votos respecto del total de los sufragios emitidos.</p> <p>En este caso, será electa o electo Presidente quien obtenga la mitad más uno de los sufragios válidamente emitidos.</p> <p>La primera votación se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda. La segunda votación, en su caso, se realizará el segundo domingo de julio, debiendo estar resueltas todas las impugnaciones que se hubiesen presentado respecto de la primera votación para elegir al Presidente de la República.</p>

II.- Ordenamiento a modificar

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por lo antes expuesto, plenamente comprometidos con un Estado democrático, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. - Se reforman los artículos 41, fracción V, Apartado B, inciso b), numeral 6, y 99, párrafo cuarto, fracción II, párrafos primero y tercero; se adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 81, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41.- ...

...

6. El cómputo de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales **tanto en primera como en segunda votación**, y

7.

c)

Apartado C a Apartado D. ...

.....

Artículo 81.

Será electa o electo presidente por mayoría absoluta la o el candidato que obtenga, la mitad más uno del total de los sufragios emitidos.

Si ninguna candidata o candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación en la que únicamente participarán quienes hayan obtenido el mayor número de votos respecto del total de los sufragios emitidos. En este caso, será electa o electo presidente quien obtenga la mitad más uno de los sufragios válidamente emitidos.

La primera votación se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda. La segunda votación, en su caso, se realizará el segundo domingo de julio, debiendo estar resueltas todas las impugnaciones que se hubiesen presentado respecto de la primera votación para elegir al presidente de la República.

Artículo 99. ...

...

...

...

II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **tanto en la primera como en la segunda votación**, serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

...

La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto de **la candidata o candidato que hubiese obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos en la primera votación y, en su caso, de la candidata o candidato ganador de la segunda votación.**

III. a X.

....

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Segunda vuelta electoral para la elección presidencial, Silvia Chavarría Cedillo, Archivo Jurídicas, página 270.

2 La segunda vuelta electoral: modalidades, experiencias y consecuencias políticas, Gustavo Ernesto Emmerich, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Contexto y Propuestas de Reforma electoral, página 94.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2024.— Diputadas y diputados: Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Alma Cristina Rodríguez Vallejo, Ana Teresa Aranda Orozco, Carlos Madrazo Limón, Carolina Beauregard Martínez, Desiderio Tinajero Robles, Esther Mandujano Tinajero, Fernando Torres Graciano, Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, Gerardo Peña Flores, Gustavo Macías Zambano, Ignacio Loyola Vera, Jorge Arturo Espadas Galván, Karen Michel

González Márquez, Leticia Zepeda Martínez, Lizbeth Mata Lozano, Luis Gerardo Serrato Castell, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María Josefina Gamboa Torales, Mariela López Sosa, Patricia Terrazas Baca, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Saraí Núñez Cerón, Sonia Murrillo Manríquez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora, tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Carlos López García, del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Presidencia saluda al Grupo de mujeres emprendedoras por el campo quienes nos visitan de los municipios de Ahualulco, Ixtlahuacán del estado de Jalisco. Invitadas por la diputada Mirza Flores. Sean ustedes bienvenidas a este recinto legislativo.

El diputado Roberto Carlos López García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Roberto Carlos López García: Compañeras y compañeros diputados, la presentación de esta iniciativa aborda un tema de una gran relevancia y sensibilidad, es importante que las y los adultos mayores de México por su amplia experiencia y sabiduría y que nos han aportado, hoy son pilares fundamentales y que merecen que sean reconocidos y que los valoremos.

Según la encuesta nacional de ocupación y empleo del Inegi, en 2023, en México hay 17 millones 958 mil personas de más de 60 años, es decir, el 14 por ciento de la población total del país y se calcula que para 2030 la población de adultos mayores se duplique, entonces.

Los adultos mayores experimentan eventos adversos como la reducción de sus ingresos en la edad madura, un menor sentido del propósito a la jubilación o la discriminación por motivos de edad, así como las afecciones de salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente el 14 por ciento de los adultos de 60 años o más viven con un trastorno mental siendo las más frecuentes la depresión y la ansiedad.

Para el Partido Revolucionario Institucional resulta fundamental reconocer y proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores para garantizar una sociedad más justa y más inclusiva, es así que gracias al PRI se reformó nuestra Constitución para elevar a rango constitucional las becas económicas para adultos mayores, a través de la garantía de una pensión no contributiva.

Sin embargo, el texto constitucional no les garantiza que este apoyo esté o sea proporcionalmente equitativo conforme a los ajustes anuales inflacionarios. Ello genera incertidumbre a las personas que con la pérdida de su poder adquisitivo se presenta cada año en nuestro país y ese apoyo se convierte ahora en un apoyo inoperante.

Mi iniciativa propone la no disminución de los apoyos sociales para nuestros adultos mayores y, además, que este recurso aumente progresivamente conforme al aumento anual de la inflación, para que el dinero que se les entrega no se vea perjudicado en la pérdida del poder adquisitivo. Asimismo, y en sintonía con otras propuestas de mi grupo parlamentario, propongo reducir la edad de 68 a 60 años de edad para que puedan recibir dicha pensión.

Compañeras y compañeros diputados, las personas adultas mayores tienen derecho a una vida digna, con condiciones de desarrollo y de bienestar social, misma que les garantiza un modo tranquilo de su vida. Esta iniciativa les garantizaría una vida digna para que sigan enriqueciendo nuestro tejido social con la aportación a sus familiares descendientes, pero para ello requieren de una pensión no contributiva, que sea estable, que sea progresiva, que sea útil verdaderamente en su vida cotidiana.

En el PRI estamos convencidos de que todas las personas, incluyendo las y los adultos mayores, tienen el derecho fundamental a ser tratados con respeto y con dignidad. Hoy les pido su apoyo, compañeras y compañeros, para darles un reconocimiento a nuestros adultos mayores, pero, sobre todo, que les retribuya un poco en lo mucho que nos han servido al México contemporáneo.

Creemos firmemente que es el momento de reconocer y recompensar más temprano el esfuerzo de quienes han contribuido al desarrollo de México. Más años de beneficio y más apoyo es, eso sí es resolver y eso sí es dar resultados. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Carlos López García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Roberto Carlos López García, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los adultos mayores desempeñan un papel crucial en nuestra sociedad, aportando experiencias, sabiduría y una perspectiva invaluable. Representan riqueza y estabilidad en la sociedad. Sin embargo, enfrentan desafíos que requieren atención y acción inmediata.

Nuestros adultos mayores acumulan una infinidad de experiencias y sabiduría, por lo que se consideran valiosos para guiar a las generaciones venideras y contribuir al desarrollo social, incluso muchos de ellos continúan participando activamente en la fuerza laboral, aportando habilidades y conocimientos, lo que beneficia a la economía en general.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el primer trimestre de 2023, en México hay 17 millones 958 mil 707 personas de 60 años y más; es decir, 14 por ciento de la población total del país y calculan que para el año 2030 la población de adultos mayores se duplique.¹

Los adultos mayores contribuyen a la sociedad como miembros de la familia y la comunidad, y muchos son voluntarios y trabajadores. Aunque la mayoría goza de buena salud, muchos corren el riesgo de presentar afecciones de salud mental como depresión y ansiedad. Muchos también

pueden experimentar movilidad reducida, dolor crónico, fragilidad, demencia u otros problemas de salud, para los que necesitan algún tipo de cuidados a largo plazo. Es más, a medida que se envejece aumenta la probabilidad de padecer varias afecciones al mismo tiempo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente el 14% de los adultos de 60 años o más viven con un trastorno mental. De acuerdo con las estimaciones mundiales de salud del 2019, estas afecciones representan el 10,6% de la discapacidad total entre los adultos mayores. Las afecciones de salud mental más frecuentes en los adultos mayores son la depresión y la ansiedad. Las estimaciones mundiales de salud 2019 muestran que, alrededor de una cuarta parte de las muertes por suicidio (27,2%) se producen en personas de 60 años o más.²

Los adultos mayores tienen más probabilidades de experimentar eventos adversos como el duelo, una reducción de los ingresos o un menor sentido de propósito con la jubilación. A pesar de sus muchas contribuciones a la sociedad, muchos adultos mayores son objeto de discriminación por motivos de edad, lo que puede afectar gravemente a su salud mental.³

El aislamiento social y la soledad, que aquejan cerca de una cuarta parte de las personas mayores, son factores de riesgo clave para padecer afecciones de salud mental en etapas posteriores de la vida. También lo es el maltrato a las personas de edad, que incluye cualquier tipo de abuso físico, verbal, psicológico, sexual o económico, así como el abandono. Uno de cada seis adultos mayores sufre malos tratos, a menudo por sus propios cuidadores. El maltrato de los adultos mayores tiene graves consecuencias y puede conducir a la depresión y la ansiedad.⁴

Es por ello que, como Estado Mexicano, se debe garantizar el acceso a servicios fundamentales que impliquen dignidad, adaptados a las necesidades específicas de los adultos mayores para preservar su bienestar físico y mental, así como fomentar la participación activa de los adultos mayores en la sociedad, ya sea a través del trabajo, voluntariado o participación cívica, promoviendo así la inclusión y la diversidad.

Los derechos humanos de las personas adultas mayores están consagrados tanto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales de los que nuestro país es Estado Parte, así como en la ley especial.

Además de los derechos universales contenidos en nuestra Constitución General, las personas mayores de 60 años gozan de la protección establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad; el Protocolo de San Salvador; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El artículo 1o. párrafo quince de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:⁵

“Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.”

Por su parte, el artículo 17 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como Protocolo de San Salvador,⁶ señala:

“Artículo 17

Protección de los Ancianos

Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;
- b. Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;
- c. Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.”

Asimismo, el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores⁷ señala:

“**Artículo 5o.** De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

- a. A una vida con calidad. Es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.
- b. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran.
- c. A una vida libre sin violencia.
- d. Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.
- e. A la protección contra toda forma de explotación.
- f. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.
- g. A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos.

II. De la certeza jurídica:

- a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.
- b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.
- c. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.
- d. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.”

III. De la protección de la salud, la alimentación y la familia:

a. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

b. A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esta Ley, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psicoemocional.

c. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

d. A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

IV. De la educación:

a. A recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de esta Ley.

b. Las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y las personas adultas mayores.

V. Del trabajo y sus capacidades económicas:

a. A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

b. A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

b. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.

c. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

VII. De la participación:

a. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

b. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

c. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.

d. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

VIII. De la denuncia popular:

Toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores.

IX. Del acceso a los Servicios:

a. A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público.

b. Los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado.

c. A contar con asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros.

X. De la información, plural, oportuna y accesible, la cual será garantizada por el Estado.”

Para el PRI resulta fundamental reconocer y proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores para garantizar una sociedad justa e inclusiva. En nuestro Grupo Parlamentario estamos convencidos que todas las personas, incluyendo este grupo poblacional tiene el derecho fundamental a ser tratados con respeto y dignidad.

Es así, que se reformó nuestra Constitución Política para elevar a rango constitucional los derechos a la salud, así como las becas económicas a personas discapacitadas, adultos mayores y estudiantes.⁸

Gracias a esta reforma apoyada por el PRI se garantizó la protección a los adultos mayores a través de la garantía de una pensión no contributiva, sin embargo, el texto constitucional no les garantiza que este apoyo económico esté proporcionalmente equitativo conforme a los ajustes anuales inflacionarios.

Esto genera incertidumbre a las personas que, con la pérdida del poder adquisitivo que se presenta año con año en nuestro país, este apoyo se convierte en un apoyo inoperante.

Asimismo, la falta de transparencia en este gobierno genera que programas sociales como el programa “Sembrando Vida” realice gastos innecesarios o con objetivos que no se cumplen, y que, por el contrario, sirvan para acciones ajenas a sus fines

Por ejemplo, en el año 2021, durante la tercera entrega de la revisión de la Cuenta Pública 2020, correspondiente al segundo año de la actual administración, la Auditoría Superior de la Federación registró anomalías en su segundo año de implementación que derivaron en más de 901 millones de pesos por aclarar, con lo cual, se ejercieron re-

ursos sin acreditarse con documentación justificativa y comprobatoria, se hicieron “entregas en efectivo” y se otorgaron apoyos a personas cuyas edades no corresponden a productores agrarios activos.⁹

La revisión del programa encontró que se otorgaron apoyos económicos ordinarios modalidad “entrega directa en efectivo” a 18,538 personas por un total de 243.8 millones de pesos, sin acreditar con la documentación comprobatoria, que éstos fueron entregados a los beneficiarios del programa.

Con la misma modalidad, el órgano auditor detectó que se dieron apoyos económicos adicionales a 19,743 sujetos de derecho por un total de 565.5 millones de pesos, sin que se acreditara con la documentación comprobatoria presentada por los beneficiarios que sustente la aplicación de los recursos del programa en los bienes y servicios autorizados.

Sin embargo, esta no es la primera vez que se detectan anomalías en la implementación del programa. En la revisión de la Cuenta Pública 2019, se encontraron más de 1,832 millones de pesos sin aclarar, además de carencias en su diseño.

De acuerdo con el Índice de Desempeño de Programas Públicos Federales 2021,¹⁰ elaborado por la organización no gubernamental Gestión Social y Cooperación, el programa cuenta con una baja calidad de diseño y bajo cumplimiento de metas, así como bajos niveles de cobertura de su población potencialmente beneficiaria.

Ante este panorama, mi propuesta versa sobre la no disminución de los apoyos sociales para nuestros adultos mayores y, además, que este recurso aumente progresivamente conforme al aumento anual de la inflación, para que dicho dinero tan necesario para ellos, no se vea perjudicado.

Asimismo, los recursos que por motivo de esta reforma constitucional se requieran, serán originados del programa “Sembrando Vida”, por lo que, en vez de destinar recursos públicos sin cumplimiento de objetivos y transparencia, se deben reorientar al aumento progresivo anual a la pensión de nuestros adultos mayores.

Como podemos analizar, las personas adultas mayores tienen el derecho a una vida digna en condiciones de desarrollo y de bienestar social, que les garantice un modo tranquilo de vivir.

Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el párrafo quince, del artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

Las personas mayores de sesenta años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley, **la cual no podrá ser reducida y tendrá que aumentarse progresivamente conforme al ajuste anual por inflación.** En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán mediante los ajustes presupuestarios que, al efecto, realice para esos fines la Cámara de Diputados, tomando los recursos requeridos a los asignados al Programa Sembrando Vida.

Tercero. Los ajustes presupuestarios del presente decreto se llevarán a cabo en el Presupuesto de Egresos de la Federación inmediato posterior a la entrada en vigor del mismo.

Notas

1 <https://www.razon.com.mx/mexico/dia-abuelo-2023-14-poblacion-mexico-son-adultos-mayores-2030-cifra-duplicarse-542453>

2 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-of-older-adults>

3 *Ibidem*

4 *Ibidem*

5 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

6 <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

7 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

8 https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/12996/Aprueban_elevar_a_rango_cnstitucional_derechos_sociales#:~:text=La%20C%3%A1mara%20de%20Diputados%20aval%C3%B3,modificaci%C3%B3n%20del%20art%C3%ADculo%20Cuarto%20constitucional.

9 <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/21/sembrando-vida-con-mas-de-900-mdp-por-aclarar-asf>

10 <http://www.gesoc.org.mx/Lineas/page-3/page-11/page-12/>

11 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/sep/20230905-V-1.pdf#page=55>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de febrero de 2024.— Diputado y diputadas: Roberto Carlos López García, Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Roberto Carlos López García. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A ver, el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez nos hace una aclaración pertinente que quiero hacer de conocimiento del pleno y es que en esta ocasión va a presentar una iniciativa sobre caminos y puentes. Sí, no hay ningún problema, ya hicimos la aclaración, tome la tribuna, diputado, aclare de nueva cuenta al pleno. Y le pedimos a los coordinadores de su grupo parlamentario que en tiempo y forma nos manden la información a la Mesa Directiva. Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Muchas gracias por su comprensión, presidenta. Compañeros, vengo a hablarles de una iniciativa que reforma la Ley de Ca-

minos, Puentes y Autotransporte Federal. Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado, adelante.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Es fundamental que las casetas que se encuentran a lo largo de todas las carreteras de nuestro país no sea un punto de demora para que los automovilistas y usuarios que transitan por las mismas, ya que dicho sitio debido al flujo continuo de vehículos que convergen en ellos actualmente, la urgencia de garantizar la fluidez vehicular.

Lo importante de la presente propuesta de reforma radica en prevenir congestiones y demoras innecesarias, que podrían afectar no solo eficiencia del sistema de peaje, sino también la experiencia del viaje de los usuarios. Mantener una circulación constante en estas plazas de cobro se convierte en una prioridad.

La ejecución de un mantenimiento puntual realizado de manera regular, aproximadamente cada seis meses, se comprende como la primera línea de defensa contra posibles inconvenientes.

La complejidad de esta congestión surge cuando el volumen de vehículos en circulación supera la capacidad de las vías, un fenómeno originado por diversos factores como el aumento del parque vehicular y el crecimiento urbano. Ante dicho escenario, se vuelve imperativo abordar de manera integral estos desafíos, a fin de garantizar una movilidad eficiente, sostenible y respetuosa con los derechos de los usuarios.

La congestión vehicular tiene una serie de impactos negativos en las personas y en las que destacan el aumento de los tiempos de traslado, ya que esta puede hacer que los viajes sean más largos y costosos. Asimismo, la seguridad vial se ve afectada debido a que la congestión vehicular puede aumentar el riesgo de accidentes de tránsito.

Finalmente, se debe tomar en consideración el aumento que se ha registrado en los niveles de contaminación ambiental, generando un impacto negativo en la salud personal y medioambiente.

Esto es debido, compañeros, a que hay muchas, muchas plazas de cobro que cuentan con infinidad de casetas y so-

lamente tienen una en servicio y las otras están cerradas. Esto hace que se aumente la fila para poder cruzar esos centros de peaje y, con ello, tengamos los vehículos andando para ir avanzando poco a poco y provocar contaminación, calentamiento global, gasto excesivo de combustible y una demora muy grande.

Existen otras carreteras. Por citar algunas, el libramiento de Querétaro, a donde para cruzar dos casetas que hay por cada sentido, tardamos horas. Por eso es importantísimo apoyar esta iniciativa.

En este sentido, debemos apostar a la inversión en tecnología e infraestructura, a fin de contrarrestar las principales causas de congestión vehicular en México y, con ello, mejorar los tiempos de traslado.

El gobierno de la República ha iniciado un proceso de negociación con los concesionarios de mantenimiento de las carreteras, por lo cual se concibe que esta es una oportunidad para exigirle que instalen sistemas inteligentes de pago de peaje, ya que, con su aplicación en las carreteras y autopistas de México, sería una inversión significativa y de relevancia para el desarrollo del país, debido a que esto contribuya a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la calidad del aire.

La iniciativa que hoy presento adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que a la letra dice: En caso de que la afluencia y tránsito vehicular demoren las casetas de cobro de 10 a 15 minutos, la Secretaría, a través de las áreas correspondientes podrá suspender el cobro de peaje en las carreteras, puentes y autopistas federales concesionadas, para que la afluencia disminuya. Con lo anterior, se busca salvar vidas, ahorrar tiempo, dinero, energía, mejorar el medio ambiente y estimular el desempeño económico. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del

Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Dentro de la vasta red de carreteras que atraviesan México, las casetas de cobro asumen un papel fundamental como puntos estratégicos. Estos sitios, debido al flujo continuo de vehículos que convergen en ellos, subrayan la urgencia ineludible de preservar la fluidez vehicular. La importancia radica en prevenir congestiones y demoras innecesarias que podrían afectar no sólo la eficiencia del sistema de peaje, sino también la experiencia de viaje de los usuarios. Mantener una circulación constante en estas áreas se convierte en una prioridad para garantizar no sólo la eficacia del sistema de recaudación, sino también la calidad y eficiencia de los desplazamientos de los usuarios en la extensa red de carreteras mexicanas.

En este contexto, la preservación y el adecuado mantenimiento de las casetas de cobro se tornan fundamentales no sólo para garantizar su seguridad y durabilidad, sino también para asegurar un servicio eficiente que permita un tráfico fluido y una experiencia de viaje más satisfactoria para todos los usuarios de las carreteras del país. Es así que la gestión cuidadosa y proactiva de las casetas de cobro se presenta como un componente esencial para la movilidad y la conectividad efectiva en la red vial mexicana.

La preservación y mantenimiento efectivo de las casetas de cobro en las carreteras de México se presenta como una tarea de suma importancia, no sólo para garantizar la seguridad y durabilidad de estas estructuras, sino también para asegurar un servicio eficiente y sin contratiempos a los usuarios que transitan por estas vías. La ejecución de un mantenimiento puntual, realizado de manera regular, aproximadamente cada seis meses, se comprende como la primera línea de defensa contra posibles inconvenientes.

La movilidad, esencial para el ejercicio de otros derechos fundamentales, encuentra su respaldo en el artículo 11 de nuestra Constitución política, que salvaguarda el derecho al libre tránsito. Aunque este derecho está protegido, el panorama de movilidad en México se ve eclipsado por la congestión vehicular, una problemática que afecta a millones de personas y genera consecuencias negativas para el desa-

rollo económico y el medio ambiente. La complejidad de esta congestión surge cuando el volumen de vehículos en circulación supera la capacidad de las vías, un fenómeno originado por diversos factores como el aumento del parque vehicular, el crecimiento urbano, proyectos de infraestructura vial y los accidentes. Ante este escenario, se vuelve imperativo abordar de manera integral y estratégica estos desafíos para garantizar una movilidad eficiente, sostenible y respetuosa con los derechos de los ciudadanos, contribuyendo así al bienestar general y al desarrollo sostenible del país.

La congestión vehicular tiene una serie de consecuencias negativas, entre las que se encuentra el aumento de los tiempos de tránsito, ya que la congestión vehicular puede hacer que los viajes sean más largos y costosos. Esto puede tener un impacto negativo en la productividad de las personas y las empresas. Asimismo, la disminución de la seguridad vial se ve afectada debido a que la congestión vehicular puede aumentar el riesgo de accidentes de tránsito. Finalmente, se debe tomar en consideración el aumento que han registrado los niveles de contaminación ambiental, principalmente porque la congestión vehicular puede contribuir a la contaminación del aire, lo que puede tener un impacto negativo en la salud de las personas y el medio ambiente.

En México, la congestión vehicular es un problema particularmente grave. Según datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en 2022, el tiempo promedio de viaje en las carreteras y autopistas del país fue de 2.5 horas. Este tiempo es significativamente mayor que en otros países de la región, como Estados Unidos de América (EUA), donde el tiempo promedio de viaje es de 1.5 horas. La falta de inversión en tecnología es una de las principales causas de la congestión vehicular en México, debido a que las carreteras y autopistas del país carecen de sistemas inteligentes de transporte (ITS, por su sigla en inglés), los cuales podrían ayudar a mejorar la eficiencia del tránsito.

Primeramente, es de vital importancia conocer que los ITS son sistemas de tecnología avanzada que utilizan sensores, cámaras y otros dispositivos para recopilar datos sobre el tráfico. Estos datos se pueden utilizar para generar información en tiempo real sobre el estado del tránsito, lo que puede ayudar a los conductores a tomar decisiones más informadas sobre su viaje. Los ITS pueden ayudar a reducir la congestión vehicular de varias maneras, entre las que se

incluye la optimización del flujo de tráfico debido a que los ITS pueden ayudar a los controladores de tránsito a optimizar el flujo de tráfico, lo que puede reducir los tiempos de viaje y mejorar la seguridad vial.

El Gobierno federal de México ha iniciado un proceso de renegociación de las concesiones de mantenimiento de las carreteras, por lo cual se concibe que esta es una oportunidad para exigir a los concesionarios que instalen ITS ya que la instalación estos en las carreteras y autopistas de México sería una inversión significativa y de relevancia para el desarrollo del país, debido a que estos contribuyen a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la calidad del aire.

En este contexto, propongo que, en caso de que la afluencia y tránsito vehicular demore en las casetas de cobro de 10 a 15 minutos, la Secretaría, a través de las áreas correspondientes, podrá suspender el cobro de peaje en las carreteras, puentes y autopistas federales concesionadas.

Para mejor entendimiento se presenta a continuación el cuadro comparativo de la ley vigente con las modificaciones propuestas:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
<p>Artículo 19.- En caso de que la Secretaría considere que en alguna o en algunas rutas no exista competencia efectiva en la explotación del servicio de autotransporte federal de pasajeros solicitará la opinión de la Comisión Federal de Competencia para que, en caso de resultar favorable se establezcan las bases tarifarias respectivas. Dicha regulación se mantendrá sólo mientras subsisten las condiciones que la motivaron.</p>	<p>Artículo 19.- En caso de que la Secretaría considere que en alguna o en algunas rutas no exista competencia efectiva en la explotación del servicio de autotransporte federal de pasajeros solicitará la opinión de la Comisión Federal de Competencia para que, en caso de resultar favorable se establezcan las bases tarifarias respectivas. Dicha regulación se mantendrá sólo mientras subsisten las condiciones que la motivaron.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>En caso de que la afluencia y tránsito vehicular demore en las casetas de cobro de 10 a 15 minutos, la Secretaría, a través de las áreas correspondientes, podrá suspender el cobro de peaje en las carreteras, puentes y autopistas federales concesionadas, hasta que la afluencia disminuya.</p>

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 19. En caso de que la Secretaría considere que en alguna o en algunas rutas no exista competencia efectiva en la explotación del servicio de autotransporte federal de pasajeros solicitará la opinión de la Comisión Federal de

Competencia para que, en caso de resultar favorable se establezcan las bases tarifarias respectivas. Dicha regulación se mantendrá sólo mientras subsisten las condiciones que la motivaron.

En caso de que la afluencia y tránsito vehicular demore en las casetas de cobro de 10 a 15 minutos, la Secretaría, a través de las áreas correspondientes, podrá suspender el cobro de peaje en las carreteras, puentes y autopistas federales concesionadas, hasta que la afluencia disminuya.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Jorge Álvarez Máñez...

SE DECLARA EL PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA BANDA DE MÚSICA SINALOENSE DE TAMBORA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene —de nueva cuenta— la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 1o. del mes de julio de cada año, como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense, la Tambora.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo. Ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso del pueblo de México. (Reproducción de audio de música, *El sinaloense*).

La banda de música sinaloense de tambora es, para satisfacción del imaginario colectivo, como una arraigada tra-

dición que ha trascendido las fronteras geográficas de la entidad, localizada en el noroeste mexicano. Una tradición que para orgullo de sus habitantes ha puesto en alto el nombre de Sinaloa como una tierra pródiga, vasta de producción agrícola, ganadera y pesquera. Conocida también como música de viento, la tambora sinaloense, como género musical regional mexicano, imprime a la entidad un ambiente pintoresco, que rescata y guarda en sus notas una de las más ricas tradiciones.

En conmemoración perenne al tema, materia de la presente iniciativa, el Congreso del estado de Sinaloa aprobó en junio del 2023, el decreto que declara el día primero de julio de cada año, como Día Estatal de la Tambora Sinaloense. Ello, a partir de consistentes argumentos que reconocen a esta expresión cultural como el referente más importante de la música regional sinaloense, confiere así un justo y permanente reconocimiento a la memoria y grandeza de don Cruz Lizárraga Lizárraga, padre de la música y de la banda, como la madre de todas las bandas, la banda de El Recodo.

En la correspondiente exposición de motivos del dictamen aprobado, se pondera al estado de Sinaloa como el lugar o la tierra que vio nacer a la banda o tambora sinaloense, como un estilo musical que se ha convertido en el género que representa en su máxima expresión la cultura musical mexicana, al ser nuestra entidad la cuna de las grandes bandas sinaloenses que han marcado la historia de la música en este género.

La iniciativa resalta la importancia de promover y proteger nuestro legado cultural, porque a través de la cultura, se encarna la manifestación más elevada del espíritu humano y constituye también el patrimonio más valioso con que cuenta nuestra sociedad. Refiere la influencia que ha tenido la banda sinaloense en la cultura popular de nuestro estado y en todo el país, y decirlo, que en el mundo entero.

Como lo remite el cantautor don Luis Pérez Meza, también llamado El Trovador del Campo, como el primer divulgador de la banda sinaloense, quien gracias a la fama de que gozaba, organizaba caravanas artísticas en México, acompañado por mariachi y bandas, más allá llevando a la banda de El Recodo, a una presentación en los Estados Unidos.

Esta dimensión alcanzada por la banda de música sinaloense, la ubica como el eje principal de la cultura musical de la entidad, que le ha permitido la difusión de sus acordes, tanto al espacio de la geografía nacional, como al extranjero.

Es así, que la presente iniciativa propone se declare el día primero del mes de julio de cada año, como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense, de Tambora, con el propósito de fomentar actividades en pro de fortalecer la identidad de México como una nación rica en tradiciones culturales.

La pertinencia de la presente iniciativa reside en la necesidad de proteger y difundir el patrimonio cultural de Sinaloa y México para que sea ésta una medida que venga a fomentar una rica tradición regional, como es la banda de música de tambora con su principal estilo sinaloense. Viva la banda, unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias por su atención y apoyo a esta propuesta. Y sáquense un 10. Ánimo. (Reproducción de audio, música de banda)

«Iniciativa de decreto por el que se declara el 1 de julio de cada año “Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora”, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 1o. del mes de julio de cada año, como “Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora”, con el propósito de fomentar actividades en pro de fortalecer la identidad de México como nación rica en tradiciones culturales, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La banda de música sinaloense de tambora, es para satisfacción del imaginario colectivo una arraigada tradición que ha trascendido las fronteras geográficas de la entidad localizada en el noroeste mexicano, que para orgullo de sus habitantes ha puesto en alto el nombre de Sinaloa, como una tierra pródiga, conocida como el estado de las Once mesopotamias; vasto en producción agrícola, ganadera y pesquera, al ser beneficiado por el cauce de los ríos que bajan de la serranía y cruzan los valles de su amplio territorio hasta llegar a las costas de su extenso litoral.

Conocida también como música de viento, la tambora sinaloense como género musical regional mexicano, impi-

me a la entidad un ambiente pintoresco, que rescata y guarda en sus notas una de las más ricas tradiciones, cuya cadencia motiva la alegría de aquellas y aquellos muchos que han experimentado el gozo y la dicha de haber disfrutado sus compases.

La cadencia de las unidades de tiempo de la banda sinaloense de tambora se aprecia con toda claridad. No es absurdo afirmar que la suavidad que se percibe, así como su agrado al oído seguramente motiva a las personas a incursionar en esta manifestación musical; cuyos instrumentos han dado eco a múltiples temas de variados géneros. Es precisamente esa plasticidad, entre otros factores, lo que le confiere su importancia como expresión artística, guardada en fonotecas.

Seguramente en conmemoración perenne al tema materia de la presente iniciativa, el Congreso del estado de Sinaloa aprobó en junio del 2023, el decreto que declara el día primero de julio de cada año como “Día Estatal de la Tambora Sinaloense”, a partir de consistentes argumentos que reconocen a esta expresión cultural como “el referente más importante de la música regional sinaloense”, dada su “aportación y la influencia que desencadena la música de banda sinaloense en la sociedad”.

Confiere así un justo y permanente reconocimiento a la memoria y grandeza de Don Cruz Lizárraga Lizárraga, padre de “La Banda El Recodo”, conocida en el mundo artístico musical como “La Madre de todas las Bandas”, quién para gloria de la música e identidad de Sinaloa y México, nació un primero de julio de 1918, en la sindicatura El Recodo, municipio de Mazatlán.

Una banda musical que, gracias a la visión de su fundador, ha cosechado y cosecha éxitos en México, los Estados Unidos y el continente europeo, haciendo realidad así y cada vez más, el sueño visionario de Don Cruz Lizárraga; en el sentido de que la banda de música sinaloense se escuchará en todos los rincones de la tierra. Un mérito que debemos reconocer siempre.

En la correspondiente exposición de motivos del dictamen aprobado, se pondera al estado de Sinaloa “como el lugar o la tierra que vio nacer a la Banda o Tambora Sinaloense, como un estilo musical que se ha convertido en el género que representa en su máxima expresión la cultura musical mexicana”, al ser “nuestra entidad la cuna de las grandes bandas sinaloenses que han marcado la historia de la música de este género”.

En contexto, los argumentos de la iniciativa de origen exponen que “nuestro país cuenta con un vasto y diverso patrimonio cultural, heredado de los pueblos prehispánicos y enriquecidos a través del tiempo con las múltiples manifestaciones populares y artísticas actuales”.

Ello, indica, constituye un legado cultural material e inmaterial “representado de diferentes formas, como son: sitios, monumentos, edificios y lugares históricos, museos, iglesias y casonas, pinturas, música, danza, mitos, costumbres, lengua, vestimenta, fotografías, monedas, libros, documentos, gastronomía, etc.”.

Agrega que “nuestro patrimonio cultural, guarda la memoria colectiva del pueblo, porque es la herencia dejada por los antiguos pobladores y es nuestra conexión con el pasado, nuestra relación con el presente y nuestra proyección hacia el futuro”, de manera que “así como defendemos la patria, la vida y la familia, también debemos defender ese patrimonio que alberga nuestra cultura y tradiciones de nuestra comunidad, mismas que nos dan una identidad especial y única en todo el mundo”.

La iniciativa resalta la importancia de promover y proteger nuestro legado cultural, porque “a través de la cultura se encarna la manifestación más elevada del espíritu humano y constituye también el patrimonio más valioso con que cuenta toda sociedad”.

En los sustentos de la iniciativa se enuncia que “la Banda Sinaloense se puede definir por la combinación de sus instrumentos y ritmos, contagiosa, atrayente y complaciente a diferentes estructuras musicales”, dado que “cuenta con ese algo especial que la hace ser muy diferente a otras bandas”.

Agrega que incluso “entre las diferentes zonas del estado contienen diferencias de estilo que en lugar de limitarla la engrandecen y proyectan la esencia de las comunidades sinaloenses que le han dado su origen”, al grado que “no hay pueblo o comunidad rural de nuestro estado que no quiera ser representada musicalmente por una banda o tambora sinaloense”.

Refiere “la influencia que ha tenido la Banda Sinaloense en la cultura popular de nuestro estado y en todo el país”, al calificarlo como un hecho “incuestionable”; cuando explica que “en sus notas musicales se cuentan las historias de amor y desamor, los gozos de la vida, los sentimientos de nuestros pueblos y sus gentes”.

Abunda que “el Estado de Sinaloa, con su música y sus bandas, contribuye a la diversidad y enriquecimiento de la cultura del mundo”, donde “sus notas musicales y acordes, son el reflejo de los sentimientos de la historia de un pueblo orgulloso de sus orígenes y defensor de sus tradiciones”.

Remite al cantautor Don Luis Pérez Meza, también llamado “el trovador del campo”, como “el primer divulgador de la banda Sinaloense”; quien gracias a la fama de que gozaba, “organizaba caravanas artísticas con las que recorría México acompañado por mariachi y bandas”. Más allá, llevando a la banda El Recodo a una presentación en los Estados Unidos.

Hay coincidencia con el sentido de la iniciativa cuando en ésta se precisa que “la Banda Sinaloense nos une y hermana aunque estemos a miles de kilómetros de distancia, ya que tiene un gran arraigo en nuestra sociedad sinaloense y mexicana”, al ser “una de las expresiones culturales que nos identifica como sinaloenses y también como mexicanos”, a través de cual se “expresa nuestro cariño y amor a nuestra patria, nuestra gente, nuestro estado y nuestro país”.

Una tradición en sí misma, la banda de música sinaloense de tambora guarda y configura a su vez un representativo mosaico de variadas expresiones culturales, que nos dicen de que está hecha la geografía física y política Sinaloa y nos habla de los hechos históricos que dan identidad a la tierra de los once ríos como un estado pujante.

La dimensión alcanzada por la banda de música sinaloense, la ubica como el eje principal de la cultura musical de la entidad; que le ha permitido la difusión de sus acordes tanto al espacio de la geografía nacional como al extranjero. Es este un mérito que bien vale reconocerle a esta expresión artística y a quienes la mantienen vigente.

Expresión que se refleja con un estilo de música original, que, gracias a su difusión nacional e internacional, es ya fuente de inspiración y creatividad entre los pueblos que han tenido y tienen por gusto haber escuchado y seguir escuchando la cadencia de sus ritmos; en cuyas notas está presente la alegoría de costumbres y tradiciones que dan identidad y pertenencia cultural a los pueblos de Sinaloa y México mismo.

La pertinencia de la presente iniciativa reside en la necesidad de proteger y difundir el patrimonio cultural de Sinaloa y México, para que sea ésta una medida que venga a fo-

mentar una rica tradición regional, como lo es la banda de música de tambora con su particular estilo sinaloense, que nos habla de costumbres varias que han perfilado la historia de las gentes que han habitado y habitan una tierra generosa.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el día 1o. del mes de julio de cada año, como “Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el día 1o. del mes de julio de cada año, como “Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Cultura, en coordinación con las entidades federativas y Jefatura de la Ciudad de México, establecerá los programas de actividades para conmemorar el Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2024.— Diputados y diputadas: Jesús Fernando García Hernández, Casimiro Zamora Valdez, Martha Nabetse Arellano Reyes, Nancy Yadira Santiago Marcos (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Jesús Fernando García Hernández. Turnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Arriba Sinaloa y arriba la banda. Es cuanto. Gracias.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas: La primera con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 114, 115, 120 de la Ley General de Salud, en materia de salud alimentaria y nutricional, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máñez. La segunda con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código de Comercio, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, Administrativo, en materia de pronto pago a proveedores, la cual es suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Dos propuestas tenemos del grupo parlamentario. Una que tiene que ver con el pronto pago a las pequeñas y medianas empresas.

Es de conocimiento general que uno de los problemas que aquejan para el crecimiento que tienen o pueden tener las pequeñas y medianas empresas es la recuperación de su cartera con la que trabajan. En muchos de los casos, cuando las pequeñas y medianas empresas emprenden o venden a grandes empresas, la recuperación de la cartera es muy difícil de sanearla, mantienen rutas y ritmos que se alargan y que hacen imposible capitalizar a la pequeña empresa.

¿Qué estamos pidiendo? Que, cuando una pequeña y mediana empresa haga o tenga que recibir un pago de una empresa más grande, pues que los tiempos se acorten y que la ley obligue a que en un plazo no mayor de 30 días pueda pagarles para que la pequeña empresa pueda capitalizarse. Cuando lo hacen a las dependencias de gobierno, sea cual fuera ésta, lo que estamos pidiendo es que el tiempo se reduzca y que el pronto pago se limite a no más de 15 días.

Por lo tanto, entonces, lo que tenemos aquí es una propuesta que ayude a que el dinero que ellos invierten y reinvierten en

la capitalización de estas pequeñas y medianas empresas, y que en México, debo decir, que a veces tardan hasta 40 años para que una pequeña y mediana empresa pueda consolidarse o tener un crecimiento sostenible, pues esto ayude a que se acelere el crecimiento y la sostenibilidad de la misma. Entonces esta es una propuesta importante.

Además, que tener un saneamiento de cartera en estas empresas ayudaría sobre todo... Recordemos que los créditos que se le otorgan a pequeñas y medianas empresas siempre son muy altos. En promedio, más o menos la tasa de interés anual que le cobran los bancos es cerca del 20 por ciento, en promedio, más, menos. Entonces tener dinero suficiente como medio circulante de la empresa ayudaría bastante al fortalecimiento de estos pequeños y medianos negocios, que en nuestro país son finalmente los que hacen que haya un multiplicador de lo que es el sistema financiero, y además contribuyen enormemente a los empleos. Esa por una parte es una primera iniciativa.

La otra que estamos proponiendo, que tiene que ver con ayudar a empezar a generar un Estado de seguridad alimentaria en el país, y que es como consolidar una red alimentaria y nutricional fuerte, pues tiene que ver con que esta red pueda articularse de diferentes maneras. Sabemos que las regiones y los contextos del país son diversos; por lo tanto, podrían manejarse diversos esquemas.

Entre los principales que nosotros proponemos que puedan articularse, pues el principal, que tiene que ver con la distribución de agua potable. Que pueda haber en comunidades de acceso difícil o zonas de alta vulnerabilidad en el país contenedores que puedan abastecer de agua potable a las comunidades. Garantizar el líquido vital para la población en México es un asunto... Sobre todo, en la mañana alguien decía que formemos una comisión que tenga que ver con el problema hídrico del país, que va a agravar las condiciones en los próximos cinco años en el país. Entonces tener estos contenedores en algunas regiones del país que tienen... o que son de difícil acceso, para abastecimiento, pues sería una forma de ir articulando una red que permita una alimentación complementaria.

Y que además podamos articular desde la industria de procesamiento de alimentos. No sólo cuando en las latas nos advierten de que hay algunos ingredientes que pueden ser perjudiciales para la alimentación y el consumo de la población, y que lo advierten a veces la etiquetas. Que no necesariamente nos quedemos en esa parte, sino que puedan ser sustituidos o puedan ser mejorados por las empresas.

Entonces, no esperar a que la gente atienda las etiquetas, sino poder resolver el problema anticipadamente.

Por último, decir que una de las partes más importantes es fortalecer la red de comedores comunitarios, que pudieran dar un alto consumo nutritivo, principalmente a nuestras niñas y a nuestros niños del país. Esa parte es prioritaria.

Que podamos atender en cualquier región del país, en cualquier municipio, una red de comedores que garanticen ya sea desayunos, comida o cena altamente nutritiva para nuestros niños y que puedan tener un desarrollo que les permita un desarrollo integral en su formación, en su educación, etcétera. Es cuanto, presidenta. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 114, 115 y 120 de la Ley General de Salud, en materia de salud alimentaria y nutricional, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quién suscribe, Jorge Álvarez Máynez en nombre de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa en materia de salud alimentaria y nutricional con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. El sistema de salud mexicano se encuentra en crisis, la falta de inversión por parte del gobierno en el sector salud es una de las principales causas por las cuales se reflejan las debilidades en el sistema: igualdad, calidad y cobertura financiera.

México es reconocido como uno de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que destina menos gasto público al rubro de salud. El promedio del gasto de los países miembros es de 71 por ciento del total del sector, inclusive países como Suecia y Japón financian hasta un 84 por ciento, sin embargo, México solamente asigna 51 por ciento, es decir 20 por ciento menos del estimado. Estas cifras mantienen al país por debajo del promedio de otros países latinoamericanos.¹

Según resultados de la investigación por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Cuenta Satélite del Sector Salud en México (CSSSM) 2022. El producto interno bruto (PIB) del sector salud en México reportó un monto equivalente a 5.1 por ciento del PIB nacional, medido a valores corrientes.²

De igual manera, el problema se refleja hacia el interior del país. Según la evaluación de la situación financiera global del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) estimó un déficit financiero en materia de gasto público de salud, debido a que se evaluó un saldo insuficiente para el año 2038³.

Si bien el gobierno debe de enfocar sus esfuerzos en gastar e invertir más y de forma eficiente en el sector salud, también este debe de considerar las políticas públicas que se enfoquen en la prevención de las enfermedades y riesgos de salud.

México, es el segundo país con mayor tasa de obesidad y diabetes en adultos entre los países miembros de la OCDE.⁴ Esto puede ser uno de los desafíos más grandes para el país, ya que es un factor de riesgo para afecciones crónicas. Los riesgos para la salud pública en materia alimentaria y nutricional nacen también a causa de la falta de inversión por parte del gobierno.

Es de gran importancia resolver este problema de salud desde la fuente, para ello se requiere la ejecución de políticas públicas y proyectos que nos lleven a la prevención de las mismas. Entre las problemáticas identificadas se encuentran la mala calidad de agua potable y la insuficiencia de la misma, la desnutrición para las personas de escasos recursos, y la mala calidad de los alimentos procesados que se encuentran en el mercado.

II. Escasez de agua potable

El agua es un bien esencial para todo tipo de vida; en el caso de los humanos, este líquido es de vital importancia para el correcto funcionamiento de su cuerpo. El agua es vital para mantener la hidratación del cuerpo, ya que esto permite la digestión, la absorción de nutrientes, la eliminación de desechos, asimismo, el agua funge como un facilitador de la transmisión de impulsos nerviosos, además de que regula la temperatura corporal y el equilibrio electrolítico.

El integrar la ingesta de agua en la dieta diaria de las personas es fundamental para asegurar una buena salud, ade-

más de que el organismo está compuesto en su mayoría por agua, la cual debe ser constantemente repuesta para compensar las pérdidas de la misma durante las actividades cotidianas.

En México, a pesar de que las tarifas del agua se encuentran subsidiadas, el suministro de esta suele ser de mala calidad en ciertas regiones del país y en algunas las personas no tienen acceso a la misma, por lo que las personas acuden a comprar agua embotellada, sin embargo otras tantas no tienen los recursos suficientes para satisfacer su abasto.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), el gasto promedio mensual que los hogares mexicanos destinan al servicio de agua potable es de 136.93 pesos. En 2020, México tuvo las cifras más altas a nivel mundial en materia de consumo de agua embotellada con 286 litros por persona, lo anterior equivale a 5 veces el promedio global.⁵

Asimismo, la falta de agua en algunas regiones del país tiene como consecuencia que las y los mexicanos terminen pagando por agua embotellada un promedio de 3 mil 575 pesos al año por persona.

El Imco advierte que México requiere establecer esquemas tarifarios que promuevan sistemas de agua más eficientes, con una metodología de cobros de esta sean transparentes, así como resolver de manera pronta las fallas para evitar que siga el desabasto, que por lo general es en zonas con población vulnerable.

Las mexicanas y los mexicanos tenemos el derecho humano al agua siendo este un líquido vital para poder vivir, y que es responsabilidad del estado que este se cumpla a cabalidad, por ello es importante implementar de manera urgente los mecanismos necesarios para que todas y todos los mexicanos tengan acceso al agua y así poder mantener un buen estado de salud.

III. Alimentos procesados

La alimentación de las personas ha sido cambiada durante las últimas décadas debido al crecimiento de la población y sus formas de consumo por el estilo de vida actual de quienes por causas laborales, escolares o personales tienen que consumir alimentos que no del todo son saludables para el cuerpo humano. En la actualidad, es más fácil y rápido obtener alimentos casi o ya listos para su consumo en los establecimientos de su preferencia, ya sea en un super-

mercado o en los lugares conocidos como *fast food* o comida rápida; empero, en la mayoría de estos alimentos se ubican en sus recetas de productos ingredientes que son sumamente dañinos para la salud.

En este sentido, el consumo de alimentos procesados y ultraprocesados tiene como principal consecuencia el padecimiento de diversas enfermedades dependiendo de la frecuencia con el que se consumen que van con la obesidad, enfermedades al corazón, triglicéridos, hipertensión, diabetes tipo 2, incluso se ha relacionado al cáncer de colón. Estos se relacionan por ser considerados con exceso de azúcar, grasas y sodio⁶.

Asimismo, vale la pena destacar que mientras los alimentos ultraprocesados son formulaciones a base de sustancias extraídas o derivadas de alimentos, contienen aditivos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos y tienen un elevado contenido de ingredientes que pueden ocasionar enfermedades antes descritas, ya que también carecen de fibra, vitaminas y minerales en comparación de otros productos que son considerados mínimamente procesados o un poco más sanos como son galletas, leches con sabor, chocolates, helados, hamburguesas, papas a la francesa, aderezos, snacks salados o dulces, etcétera⁷.

En este sentido, vale la pena recordar que la mayoría de estos productos tratan de imitar los sabores y colores de otros productos por lo que utilizan colorantes artificiales que no ofrecen ningún contenido nutricional, glutamato monosódico como conservador principalmente en productos enlatados que causan desórdenes neurológicos, jarabe de maíz que se relaciona con la diabetes y obesidad, benzoato de sodio otro conservador que se relaciona con diferentes enfermedades o padecimientos de cáncer, sacarina que causa adicción en la personas hasta en 350 por ciento más que el azúcar natural, cloruro de sodio que se relaciona con problemas de presión arterial al y ataques al corazón, entre muchos productos que causan enfermedades en la población en general⁸.

Ante ello, es importante mencionar que deben de cambiarse las recetas de sus productos ya que están ocasionando más enfermedades, sobre todo cuando estos se consumen de forma periódica por la población en general que es ocasionada por factores culturales y en la forma de consumo que va de la mano con el cambio social en el que vivimos hoy. Es importante señalar que consumirlos con moderación y optar por opciones más saludables y frescas siempre que sea posible para mantener una dieta equilibrada y pro-

mover una buena salud a largo plazo, incluido un poco de deporte y formar hábitos más sanos desde nuestro núcleo familiar.

IV. Falta de Comedores Públicos Saludables.

La política social es uno de los ejes rectores para combatir y resarcir las desigualdades y la pobreza en diversas regiones del mundo, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas, sobre todo las que se ubican en los sectores más vulnerables o desprotegidos o por las diversas carencias a las que tiene acceso.

La implantación de esta política pone a prueba las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno para subsanar las deficiencias o vulnerabilidades que se tienen en los Estados de la República Mexicana, y que, en esencia y eventualmente deben considerarse acciones para potenciar el desarrollo de una persona o incluso toda una población de ciertas características como son los adultos mayores a través de los programas sociales implementados para la atención de sus necesidades.

En nuestro país existen centros o comedores comunitarios a cargo del Estado que esencialmente están dirigidos a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que apoyan para la economía de las familias para que no se vean afectados los ingresos familiares para la alimentación de estos.

Debemos recordar que debido al confinamiento de la pandemia de covid-19 trajo como consecuencia la pérdida de ingresos de muchas familias mexicanas que se vieron obligadas a cerrar sus negocios, despidos y el abandono de estudios de niñas, niños y adolescentes ante la falta de recursos por el cierre de actividades. Esto generó entre otras cosas que en diversos municipios o alcaldías del país que se aumentará la demanda de raciones en comedores comunitarios donde incluso se menciona que tan sólo en el Valle de México o zona Metropolitana se elevará en 30 por ciento la atención alimentaria⁹.

Asimismo, en la fase más crítica de la pandemia en la Ciudad de México la demanda superó 80 por ciento de personas que perdieron su empleo o los ingresos familiares de quienes no contaban con un empleo formal y no pudieron realizar actividades por el cierre de actividades, se tuvieron que implementar comedores “emergentes” y las raciones de comida aumentaron de 500 mil a 800 mil de 2019 a 2020, tan solo en el primer semestre de 2021 superaron 650

mil raciones de alimentos y en el invierno se adecuaron 80 puntos de cenas calientes de 2021 para quienes deseaban contar con un alimento por la noche¹⁰.

Por otro lado, en México, algunos de los problemas de alimentación se deben al exceso de productos procesados y ultraprocesados como son la comida rápida que se encuentran en diversos espacios de una comunidad y que influye en muchas ocasiones en la publicidad excesiva que se da en medios en comunicación o en redes sociales. Estos productos son considerados nocivos si se consumen de forma recurrente por su alto contenido en grasas saturadas, azúcares añadidos o incluso en sodio.

En este sentido vale la pena recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da cuenta básicamente de los preceptos que debían de regir el contenido del sistema económico y los actos de autoridad de los servidores públicos frente al sector social.

Además de lo anterior, el Estado mexicano está obligado a cumplir con los preceptos en materia de Desarrollo Social en sus diferentes formas o expresiones como lo establece la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6, 14 y 19 lo siguiente:

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la **alimentación nutritiva y de calidad**, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. **Superación de la pobreza** a través de la educación, la salud, **de la alimentación nutritiva** y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la **alimentación nutritiva** y de calidad y nutrición materno-infantil;

En este sentido vale la pena recordar que la lucha contra el hambre ha sido uno de los temas centrales de muchos go-

biernos para combatir dicha carencia entre la población. En nuestro país el 6.4 por ciento de la población padece inseguridad alimentaria grave. Es decir 8 millones 189 mil personas tienen problemas para acceder a una alimentación adecuada, pues de acuerdo con datos del Coneval el país se encuentra en una fase crítica, destacándose principalmente en Tabasco (17.9 por ciento), alrededor de 436 mil personas¹¹.

Señala Coneval que la inseguridad alimentaria grave es que muchas personas se quedan sin alimentación, incluso por días de no probar algún alimento lo que genera desnutrición y una mayor susceptibilidad para enfermar con padecimientos que ponen en riesgo su vida. Asimismo y de acuerdo con dicho estudio 5 de cada 10 mil personas mueren al año por hambre y de dichas cifras las $\frac{3}{4}$ son adultos mayores y que a pesar de dichos datos la actual administración determinó que era mejor el cierre de comedores comunitarios afectando a miles de personas que se beneficiaban de dicho programa por problemas de corrupción¹².

En el año 2019 existían en el país 5 mil 542 comedores comunitarios distribuidos en diversas regiones del país, sin embargo en 2020 desaparecieron sus recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como consecuencia de cuestionamientos que había tenido la administración pasada con desvíos de recursos de la Sedesol señalados en la Cuenta Pública de 2017 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). En dicho documento se determinó un posible daño al erario de 122 millones 934 mil 585.78 pesos, destacando que los recursos no fueron aplicados con transparencia, eficacia y honradez para lograr el objetivo del programa. Dichas consecuencias de la corrupción del programa ocasionaron que más de 500 mil personas beneficiadas se quedaran sin acceso a la alimentación de desayuno o comida de acuerdo al convenio de colaboración de personas que contaban con un local o incluso que ofrecía en su casa y que también obtenían un ingreso para sus familias¹³.

El uso indebido de los programas sociales ha sido una constante de los gobiernos en sus tres órdenes de gobierno, aunado a la falta de transparencia y la ausencia coordinación interinstitucional ya que depende de los cambios de gobierno que han distorsionado los alcances y objetivos de una verdadera política de inclusión social que impacte positivamente a la población.

Por tal razón, las legisladoras y los legisladores que integramos la bancada naranja presenta la siguiente iniciativa con el objeto de fortalecer lo siguiente:

- Que las empresas que vendan alimentos procesados modifiquen sus recetas y fórmulas cuando se encuentren productos que causen daños a la salud y no solo advertirlo en las etiquetas.

- La instalación de contenedores de agua potable gratuitos en poblaciones donde se tenga difícil acceso, comunidades rurales o de en situación de vulnerabilidad, en los lugares que estén en condiciones de desabasto y en las ciudades donde pudiera existir afectación de este líquido vital.

- Ampliar la red de comedores comunitarios en zonas rurales, de alta marginación o en las ciudades para que las personas puedan acceder a una alimentación nutritiva y de bajo costo. Las reglas de operación del programa deberán ser determinadas en el ejercicio fiscal inmediato que se trate.

V. En la Bancaja Naranja estamos conscientes de que el sistema de salud requiere de cambios radicales para que este pueda ser sustentable para las generaciones futuras y atender las necesidades del presente. Para ello, debemos enfocarnos en generar e implementar aquellas políticas y mecanismos que ayuden a erradicar el problema desde la raíz.

Por esta razón, nuestra propuesta para ir disminuyendo problemas de salud como la obesidad y la diabetes, así como la desnutrición en el país es comenzar por la implementación de un sistema de bebederos o contenedores de agua potable en todas las ciudades de forma gratuita, con esto no solo se cumple la idea del agua como un derecho humano, sino que también se ayuda a que todos puedan mantener una vida más sana.

De igual manera, respondiendo a la necesidad social de los más vulnerables, proponemos la implementación de comedores públicos que ofrezcan comida sana y nutritiva, para que las personas de escasos recursos puedan acceder a estos.

Por último, sabemos que lo que más consumimos las y los mexicanos son los alimentos procesados, a pesar de que estos ya tienen un etiquetado frontal en dónde se advierte si tienen exceso de azúcares o grasas saturadas, con la finalidad de que los consumidores generen una conciencia sobre lo que está comiendo, sin embargo esta medida, a pesar de es un aliciente para tener una mejor nutrición, no es suficiente.

Por lo que proponemos que no solamente se pongan las etiquetas en modo de prevenir a los consumidores sino que también se mejoren las recetas y cambiar sus ingredientes a modo de que los alimentos procesados sean más sanos y así se puedan evitar los efectos nocivos para la salud de la población y que va de la mano con las enfermedades que hemos mencionado con anterioridad en la presente exposición de motivos.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona en los artículos 114, 115 y 120 de la Ley General de Salud

Único. Se reforman la fracción III Bis, IV, V y VII del artículo 115; se adiciona un tercer párrafo del artículo 114 y un segundo párrafo en el artículo 120, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 114. ...

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Conforme a las necesidades de la población será prioritario para los tres órdenes de gobierno, y en el ámbito de sus respectivas competencias la implementación y ampliación de comedores comunitarios, preferentemente en zonas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad o que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impida acceder a una alimentación nutritiva conforme a los principios señalados en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social y la Política Nacional de Desarrollo Social.

...

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. a III. ...

III Bis. Normar el establecimiento, operación y evaluación de comedores **comunitarios con una alimentación nutritiva.**

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas, **y en su caso, prevenir y exigir a los proveedores de alimentos procesados a procurar eliminar de sus recetas los ingredientes o productos que son dañinos para la salud de las y los consumidores conforme al plazo establecido que determine la norma oficial mexicana en esta materia;**

V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población, **y en su caso las recomendaciones preventivas y de advertencia respecto a los ingredientes de los alimentos procesados que causan daños a la salud en la población en general y especialmente a los que son consumidos por niñas, niños y adolescentes, que tendrán que cumplir con lo dispuesto en la fracción IV del presente artículo;**

VI. ...

VII. Establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrimentos y las cantidades que deberán incluirse, **así como los cambios de receta en alimentos procesados dañinos para la salud de la población general y, en su caso, la modificación de estas conforme a la fracción IV del presente artículo;**

VIII. a XI. ...

Artículo 120. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, se coordinarán con las dependencias y entidades competentes del sector público para la prestación de los servicios a que se refiere este capítulo.

Asimismo, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de atribuciones y competencia, promoverán la instalación de bebederos y contenedores de agua potable gratuita y conforme a la fracción II del presente artículo, en las poblaciones donde existan condiciones de desabasto, así

como las rurales o comunidades marginadas, y en las ciudades del territorio nacional, mismos que deberán contar con una vigilancia sanitaria periódica por parte de las autoridades facultadas por la ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados contarán con 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para la adecuación de sus legislaciones locales o reglamentos correspondientes para dar cumplimiento a la ampliación de los comedores comunitarios, dando preferencia a zonas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad o que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, con base a los principios establecidos en la Ley General de Salud en materia de una alimentación nutritiva y el consumo de alimentos sanos.

Asimismo, una vez a la entrada en vigor del presente Decreto la Secretaría de Bienestar deberá emitir o modificar las reglas de operación para la ampliación de cobertura de Comedores Comunitarios en un plazo no mayor a 120 días naturales, así como prever la suficiencia presupuestaria conforme a los establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Desarrollo Social.

Tercero. Una vez a la entrada en vigor del presente Decreto se modificará o en su caso, se expedirá en un plazo no mayor a 180 días la norma oficial mexicana para la salud alimentaria de los productos procesados dañinos para la salud de la población general en sus recetas de elaboración, según sea el caso. Determinando el procedimiento para prevenir el retiro de productos procesados y cambiarlos por una receta adecuada y de alimentación nutritiva, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

Cuarto. Una vez a la entrada en vigor del presente decreto la Secretaría de Hacienda y sus respectivas de las entidades federativas en sus respectivas competencias, deberán prever las partidas presupuestales para la implementación de contenedores de agua potable conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 120 de la presente Ley en el ejercicio fiscal inmediato.

Notas

1 Lomeli Vanegas, Leonardo. “La Economía de la Salud en México.” Revista Cepal, número 132, 2020, página 208. Revista CEPAL,

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/74a9aa45-9f50-44b7-ac54-b9a1e7dfaed4/content>.

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Comunicado de Prensa número 771/23. “Cuenta Satélite del Sector Salud en México” (CSSSM) 2022, recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSSSM/CSSSM2022.pdf>

3 Evaluación de la Situación Financiera Global del IMSS para el período 2023-2052. Resumen Ejecutivo, recuperado de:

<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20222023/20-resumen-ejecutivo.pdf>

4 Expansión Política, “Diabetes y obesidad, el desafío del sistema de salud en México: OCDE”, recuperado de:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/07/diabetes-y-obesidad-el-desafio-del-sistema-de-salud-en-mexico-ocde>

5 Proceso, Cada mexicano consume al año 286 litros de agua embotellada, cinco veces más que el promedio mundial, 1 de septiembre de 2022, recuperado de:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/9/1/cada-mexicano-consume-al-ano-286-litros-de-agua-embotellada-cinco-veces-mas-que-el-promedio-mundial-314062.html>

6 Peligro: alimentos ultraprocesados, Gobierno de México, Hablemos de salud, 22 de octubre de 2021, recuperado de:

<https://www.gob.mx/promosalud/es/articulos/peligro-alimentos-ultraprocesados>

7 Ídem.

8 Alimentos procesados y tu salud, Revista Saber Más, Tania Yatzely Sánchez Calvillo, 2018, recuperado de:

<https://www.sabermas.umich.mx/archivo/articulos/435-numero-50/827-alimentos-procesados-y-tu-salud.html>

9 Crece demanda en comedores comunitarios del valle de México, El Sol de Toluca, Patricia Venega, 22 de diciembre de 2023, recuperado de:

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/aumenta-demanda-en-comedores-comunitarios-del-valle-de-mexico-11183167.html>

10 Por la pandemia, aumentó 80 por ciento la demanda en comedores públicos, periodico La Jornada, 23 de noviembre de 2021, Sandra Hernández García, Ciudad de México, recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/23/capital/por-la-pandemia-aumento-80-la-demanda-en-comedores-publicos/>

11 Hambre en México en 2023, ¿cuántas personas la padecen?, El Economista, Luis Miguel González, 11 de agosto de 2023. Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/opinion/Hambre-en-Mexico-en-2023-cuantas-personas-la-padecen-20230811-0015.html#>

12 Ídem

13 Desaparecen los 5 mil 542 Comedores Comunitarios de Sedesol, Poder Latam, Reportaje “Contratos del Desastre”, 25 de febrero de 2019. Disponible en:

<https://poderlatam.org/2019/02/desaparecen-los-5542-comedores-comunitarios-de-sedesol/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputados y diputada: Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Jorge Álvarez Máynez, María Guadalupe Chavira de la Rosa (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, del Código de Comercio, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de pronto pago a proveedores, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, numeral 1, fracción I, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Código de Comercio, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) pueden ser definidas como aquellas empresas que emplean hasta 250 personas y no registran ingresos por concepto de ventas por más de 250 millones de pesos.¹

Según el Censo Económico 2019, las Mipymes en nuestro país representan al 94.9 por ciento de los establecimientos existentes en todo el país.^{2, 3} De igual forma, las Mipymes representan 8 de cada 10 empleos generados no agropecuarios en nuestro país.⁴

Las Mipymes son parte crucial de la economía de nuestro país. Por esta razón es necesario impulsarlas a efecto de que se fortalezca también la economía de nuestro país al tiempo que se fomenten más y mejores condiciones laborales para los trabajadores de nuestro país.

Ahora bien, en 2018, la Asociación de Emprendedores de México (ASEM) tras la realización de 32 mesas de análisis detectó que las personas emprendedoras comúnmente y las Mipymes enfrentan plazos de pagos de 60, 90, 120 o más días de pago por sus servicios.⁵

Asimismo, de acuerdo con la Radiografía del Emprendimiento en México 2023, el 33.1 por ciento de las empresas Mipymes cuentan con atraso en el pago de facturas por parte de sus clientes. Asimismo, las Mipymes con atraso en pago de facturas reportaron un promedio de 48.1 días de retraso.⁶

Como resulta lógico, la dilación en los pagos a las micro, pequeñas y medianas empresas dificulta las operaciones cotidianas de éstas por lo que la ASEM ha impulsado iniciativas en la que se garantice que se efectúe el pago a más tardar 30 días naturales desde la generación de la factura respectiva.⁷

Para atender esta problemática países como Chile y Colombia han implementado legislaciones que no sólo acotan el plazo máximo en el cual deben de ser pagadas las facturas a las Mipymes, sino también han establecido mecanismos de incentivos a las empresas que cumplen con sus obligaciones de pago a Mipymes a tiempo o incluso en un plazo menor.

Por ejemplo, en el caso de Chile, además de establecer periodos para que se realicen los pagos, se establece que los contratos en los que se pacten plazos superiores a los previstos deberán ser inscritos ante el Ministerio de Economía, además de establecer la obligación del pago de intereses moratorios en los casos de atraso y el pago de comisiones por el costo de la recuperación de pagos por el 1 por ciento del saldo insoluto.⁸

Además, la legislación chilena prevé que en caso de incumplimiento de pago por parte de entidades y dependencias, éstas incurrirán en responsabilidades administrativas.⁹

En el caso de Colombia, además de la obligación de pagar en los tiempos previstos por ley y de en su caso pagar las indemnizaciones que correspondan por el atraso en el pago de los créditos, la ley colombiana establece un sistema de incentivos para las empresas que cumplan con los pagos a tiempo.

Para tales efectos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está facultado para elaborar un ranking, con base en el cual se otorga un sello de pago en plazos justos a aquellos que cumplan con sus obligaciones. Este sello brinda certeza a futuros acreedores de dichas empresas sobre la fiabilidad del cliente, lo que impacta en las posibilidades de negocio para quienes cuentan con dicho sello.¹⁰

En la presente iniciativa se propone reformar, por un lado, el Código de Comercio para regular el pronto pago en las transacciones que lleven las micro, pequeñas y medianas empresas –tanto con empresas de su misma categoría como con grandes empresas– y por otro lado, reformar la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público a

efecto de garantizar el pronto pago en las operaciones comerciales que reciba el Estado de parte de las Mipymes.

En el caso del Código de Comercio se propone adicionar la obligación de realizar el pago a Mipymes en un plazo no mayor a 30 días naturales contados desde la entrega del comprobante fiscal correspondiente, siempre y cuando se hayan entregado los bienes o servicios acordados por las partes en el contrato respectivo. Asimismo, se propone establecer que, en caso de incumplimiento en el pago se establezca una pena convencional que no podrá ser menor al interés legal calculado de forma diaria sobre el saldo insoluto por cada día de retraso en el pago, además de la obligación de pagar una indemnización por los costos de recuperación del pago, con independencia de las penas convencionales aplicables.

Asimismo 380 Bis en el Código de Comercio a efecto de que, en caso de presentarse controversias entre las partes, éstas puedan acudir a mecanismos alternativos de solución de controversias a fin de evitar litigios largos y costosos que puedan afectar a las Mipymes. Esta propuesta contribuirá a que las empresas acreedoras puedan acceder a mecanismos de solución de controversias con plazos menores a lo que tardaría un juicio mercantil. Conforme a datos del Censo Nacional de .. los juicios orales mercantiles tardan en promedio 174 días en resolverse, sin embargo puede ser mucho mayor en virtud de los recursos e instancias que procedan.¹¹

En el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se propone adicionar un segundo párrafo y recorrer los subsecuentes al artículo 51 a efecto de que se garantice que las micro, pequeñas y medianas empresas en términos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, reciban el pago por los bienes que vendan o servicios que presenten en un plazo no mayor a 15 días naturales. De esta manera se garantiza una protección a las Mipymes cuando éstas contraten con el Estado Mexicano.

Asimismo, se propone un sistema de incentivos para aquellas empresas que paguen a tiempo sus obligaciones, al facultar a la Secretaría de Economía para que implemente un sistema de empresas de pronto pago, el cual será público, mediante el cual los acreedores registren sus contratos y notifiquen sobre incumplimientos. Con este sistema, se contará con información que permita otorgar puntos en

procedimientos de licitación a las empresas que hayan cumplido a tiempo con sus pagos.

Por otro lado, es necesario que en los casos de incumplimiento se garantice acceso a una justicia expedita. Para ello, se establece que las partes podrán pactar al momento de contratar su aceptación de someterse a mecanismos alternativos de solución de controversias.

Para el caso de juicios que deban agotarse en la vía administrativa por incumplimiento de pago de las dependencias y entidades, se reforma la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que sin importar la cuantía del juicio, este se agote a solicitud de la actora, en la vía sumaria.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código de Comercio, en materia de pronto pago a proveedores

Primero. Se adiciona un tercer párrafo artículo 14 y se adicionan un segundo, cuarto y quinto párrafos recorriendo los subsecuentes, y se reforma el nuevo tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

...

La Secretaría de Economía deberá reportar a la Secretaría de Hacienda los registros de empresas que conforme al Sistema de Empresas de Pronto Pago cuenten con cumplimiento en tiempo y forma de pagos a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a efecto de que en los procesos de licitación se otorguen puntos adicionales, en los términos de esta Ley.

Artículo 51. ...

En el caso de que el proveedor sea una micro, pequeña o mediana empresa, el pago no podrá exceder de quince días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se **refieren los párrafos anteriores**, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

Asimismo, el acreedor tendrá derecho a una indemnización por los costos de cobro en los que incurra, así como por los daños y perjuicios generados por la falta de pago, los cuales serán adicionales a los intereses moratorios que se generen con motivo de la falta de pago, que en ningún caso podrán ser menores al interés legal calculado por día sobre el monto total adeudado por cada día de retraso.

En caso de incumplimiento, el Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad deberá investigar el motivo del retraso o falta de pago y en caso de no existir causa justificada, deberá establecer las responsabilidades administrativas en términos de la ley aplicable.

...

...

...

Segundo. Se adicionan un párrafo segundo, un párrafo tercero, un párrafo cuarto y un párrafo quinto al artículo 380, y se adiciona el artículo 380 bis todos del Código de Comercio para quedar como sigue:

Artículo 380. ...

Tratándose de micro, pequeñas y medianas empresas, en términos de lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el plazo de pago deberá ser de 30 días naturales contados desde la entrega del comprobante fiscal correspondiente, siempre y cuando se hayan entregado los bienes o servicios acordados por las partes en el contrato respectivo.

En caso de que el deudor incumpla con la realización del pago respectivo se le impondrá una pena convencional que no podrá ser menor al interés legal calculado por día sobre el monto total adeudado por cada día de retraso.

Asimismo, el acreedor tendrá derecho a una indemnización por los costos de cobro en los que incurra, así como por los daños y perjuicios generados por la falta de pago, los cuales serán adicionales a los intereses moratorios que se generen con motivo de la falta de pago.

En caso de incumplimiento o retraso en el pago, el acreedor dará aviso a la Secretaría de Economía, a efecto de que ésta registre en el Sistema de Empresas de Pronto Pago una anotación por el incumplimiento a la empresa correspondiente.

Artículo 380 Bis. En caso de suscitarse controversias en las operaciones a las que se hace referencia en el artículo anterior, las partes podrán utilizar mecanismos alternativos de solución de controversias a los cuales hace referencia la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Para el caso de optar por un mecanismo alternativo de solución de controversias, las partes deberán establecerlo en el contrato correspondiente, junto con el convenio en el que se establezcan las condiciones de dicho mecanismo.

Tercero. Se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a VIII. ...

VIII Bis. Diseñar, implementar y actualizar el Sistema de Empresas de Pronto Pago, en el cual se registrarán las empresas que en términos del Código de Comercio sean deudoras de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

En este sistema, se registrarán los pagos a tiempo y días de retraso en los que estas incurran, a efecto de generar un mecanismo de evaluación sobre el cumplimiento de las mismas.

Cuarto. Se reforma el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 58-2.

I a V. ...

...

Con independencia de los requisitos de procedencia anteriores, en los casos en los que el acto impugnado sea la falta de pago de dependencias y entidades a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, procederá la vía sumaria, con independencia de la cuantía a solicitud de la parte actora.

...

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. La Secretaría de Economía contará con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir las disposiciones necesarias para la implementación del Sistema de Empresas de Pronto Pago.

Artículo tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Economía deberán expedir lineamientos para establecer un sistema de incentivos en el área de su competencia a las entidades y dependencias públicas, así como particulares, que cumplan con las obligaciones derivadas del presente decreto.

Notas

1 Ortiz, E. (2020). El pago de impuestos en las Mipymes mexicanas. CIEP. Recuperado de:

<<https://ciep.mx/el-pago-de-impuestos-en-las-mipymes-mexicanas-determinantes-de-la-evasion/>>

2 Martínez, S. (2023). La importancia de las Mipymes en la economía mexicana. México Cómo Vamos. Recuperado de:

<<https://mexicocomovamos.mx/expansion/2023/06/la-importancia-de-las-mipymes-en-la-economia-mexicana/>>

3 Inegi. (2020). Inegi presenta los resultados definitivos de los Censos Económicos 2019. Inegi. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/otrtemecon/ceneconresdef2019_Nal.pdf>

4 Ídem.

5 Asociación de Emprendedores de México. (2022). Pronto Pago para las Pymes es aprobada en Comisiones de la Cámara de Diputados; los emprendedores se pronuncian. Asociación de Emprendedores de México. Recuperado de:

<<https://asem.mx/pronto-pago-para-las-pymes-es-aprobada-en-comisiones-de-la-camara-de-diputados/>>

6 Asociación de Emprendedores de México. (2023). Radiografía del Emprendimiento en México 2023. Asociación de Emprendedores de México, p.8 Recuperado de:

<<https://drive.google.com/file/d/1GyLEDhqBPhshy5t3zk8bIRXT-FrUxt8gR/view>>

7 Asociación de Emprendedores de México. (2022). Pronto Pago para las PYMES es aprobada en Comisiones de la Cámara de Diputados; los emprendedores se pronuncian. Asociación de Emprendedores de México. Recuperado de

<<https://asem.mx/pronto-pago-para-las-pymes-es-aprobada-en-comisiones-de-la-camara-de-diputados/>>

8 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile, Pago a 30 días, disponible en

<https://www.economia.gob.cl/ley-pago-a-30-dias/conoce-la-ley>

9 Ibidem

10 MinComercio lanzó Sello y Ranking de Pago en Plazos Justos, Más Colombia, 27 de junio de 2023, disponible en

<https://mascolombia.com/mincomercio-lanzo-sello-y-ranking-de-pago-en-plazos-justos-asi-puede-postular-su-empresa-y-ganar-el-reconocimiento-de-proveedores-y-clientes/>

11 Inegi, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023, p.70 disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnijf/2023/doc/cnijf_2023_resultados.pdf

Cámara de Diputados, 27 de febrero de 2024.— Diputados y diputada: Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Jorge Álvarez Máynez y María Guadalupe Chavira de la Rosa (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anti-corrupción, así como de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra...

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, diputada Chavira, ¿con qué objeto?

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí, si por su conducto, ya bajó el orador, para adherirme, pero me parece muy importante, ya se viene haciendo en la Ciudad de México, y celebro que Movimiento Ciudadano retome lo que se ha hecho en la ciudad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.